

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAYLLA, PROVINCIA DEL CUSCO,
2023**

PRESENTADO POR:

Bach. Rosana Andrade Andrade

Bach. Segundo Tito Arias Sanchez

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

ASESOR:

Dr. Elias Farfan Gomez

**CUSCO –PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada:.....

"**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PROVINCIA DEL CUSCO, 2023.**"

presentado por: **ROSANA ANDRADE ANDRADE**..... con DNI Nro.: **23847489**..... presentado por: **SEGUNDO TITO ARIAS SANCHEZ**..... con DNI Nro.: **06249695**..... para optar el título profesional/grado académico de **CONTADOR PÚBLICO**.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **1** veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **9**.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, **18** de **Julio** de 20**24**.....

Firma

Post firma: **DRELIAS FARFAN GOMEZ**.....

Nro. de DNI: **23861243**.....

ORCID del Asesor: **0000 - 0001 - 7469 - 3485**.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: **27259:352965390**

NOMBRE DEL TRABAJO

Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, p

AUTOR

Bach. Andrade Andrade, Rosana Bach. Arias Sanchez, Segundo Tito

RECUENTO DE PALABRAS

27093 Words

RECUENTO DE CARACTERES

157091 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

130 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.0MB

FECHA DE ENTREGA

May 6, 2024 3:17 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 6, 2024 3:20 PM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

DEDICATORIA

A mis queridos hijos Alnahir y Raul Arturo,

Cada página de este trabajo lleva consigo el amor, la inspiración y la motivación que me brindan diariamente.

Esta tesis no solo es el resultado de esfuerzo y dedicación, sino también del apoyo incondicional que ustedes me han dado a lo largo de este viaje.

Gracias por ser mi mayor fuente de inspiración y por recordarme cada día la importancia de seguir adelante con pasión y perseverancia. Esta obra está dedicada a ustedes, con la esperanza de que les sirva de ejemplo de que los sueños se alcanzan con trabajo y determinación.

Con todo mi amor,

Rosana Andrade Andrade

A mis amados hijos Grecia Tatiana y Tito Aaron,

Esta tesis es para ustedes, quienes han sido mi mayor fuente de alegría y mi razón constante para seguir adelante. Cada desafío superado y cada logro alcanzado en este camino están inspirados por el amor y la esperanza que ustedes me brindan.

Espero que este trabajo les recuerde que el esfuerzo y la dedicación son la clave para alcanzar nuestras metas. Que mis logros les sirvan de ejemplo y les animen a perseguir sus propios sueños con valentía.

Con todo mi cariño y admiración,

Segundo Tito Arias Sanchez

AGRADECIMIENTO

A mis profesores y mentores, quienes me han guiado con sabiduría y me han impulsado a seguir adelante, les estoy profundamente agradecido. Sus consejos, críticas constructivas y confianza en mis capacidades han sido esenciales para el desarrollo de este trabajo.

Rosana Andrade Andrade

A mis queridos hijos, por su amor y apoyo incondicional. Su presencia ha sido mi mayor inspiración y fuerza a lo largo de este viaje.

Segundo Tito Arias Sanchez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE CUADROS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	xi
Palabras claves:.....	xi
ABSTRACT	xii
Keywords:.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	3
A. Problema general	3
B. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación de la investigación	4
A. Justificación teórica	4
B. Justificación práctica.....	4
C. Justificación metodológica	5
D. Justificación social	5
1.4. Objetivos de la investigación.....	6
A. Objetivo general.....	6
B. Objetivos específicos	6

CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	7
2.1. Bases teóricas.....	7
2.1.1. Beneficios tributarios.....	7
2.1.1.1. Dimensiones de beneficios tributarios.....	8
A. Exoneraciones e inafectaciones.....	8
B. Deducciones tributarias.....	9
C. Tratamientos tributarios especiales.....	9
2.1.1.2. Importancia de los beneficios tributarios.....	10
2.1.2. Recaudación del impuesto predial.....	11
2.1.2.1. Dimensiones de recaudación del impuesto predial.....	12
A. Determinación de la deuda.....	12
B. Procedimiento de cobranza.....	13
C. Sanciones tributarias.....	13
2.1.2.2. Base legal de los tributos municipales.....	14
2.1.2.3. Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal (2004).....	14
2.1.2.4. Gestión de cobranza del impuesto predial.....	20
A. Acciones efectivas de la gestión de la cobranza del impuesto predial.....	22
B. Acciones de cobranza.....	24
2.2. Marco conceptual.....	25
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación.....	29
2.3.1. Antecedentes internacionales.....	29
2.3.2. Antecedentes nacionales.....	32
2.4. Hipótesis.....	35
A. Hipótesis general.....	35
B. Hipótesis específicas.....	35

2.5.	Identificación de variables	35
2.6.	Operacionalización de variables	37
CAPÍTULO III METODOLOGÍA		38
3.1.	Ámbito de estudio	38
A.	Localización política.....	38
B.	Localización geográfica.....	38
3.2.	Tipo y nivel de investigación.....	39
A.	Tipo de investigación.....	39
B.	Nivel de investigación descriptivo.....	39
C.	Nivel de investigación correlacional.....	40
D.	Diseño de investigación no experimental	41
E.	Diseño de investigación transversal.....	41
3.3.	Unidad de análisis	42
3.4.	Población de estudio	42
3.5.	Tamaño de muestra	42
3.6.	Técnicas de selección de muestra	43
3.7.	Técnicas de recolección de información.....	43
A.	Técnicas	43
B.	Instrumentos.....	44
3.8.	Técnicas de análisis e interpretación de la información	45
3.9.	Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	45
CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		46
4.1.	Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	46
4.1.1.	Confiabilidad del estudio	46
4.1.2.	Análisis sobre beneficios tributarios y sus dimensiones.....	47
4.1.3.	Análisis sobre recaudación del impuesto predial y sus dimensiones Variable 02 –	

Recaudación del impuesto predial	54
4.1.4. Distribución de frecuencias	61
4.2. Pruebas de hipótesis Prueba de normalidad.....	81
4.3. Recaudación del impuesto predial en la municipalidad.....	90
4.4. Discusión de resultados	92
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
5.1. Conclusiones.....	99
5.2. Recomendaciones	101
REFERENCIAS	102
ANEXOS	107

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Operacionalización de variables.....	37
Cuadro 2 Ficha técnica	44
Cuadro 3 Procedimientos de los datos	45
Cuadro 4 Estadística de fiabilidad de las variables	46
Cuadro 5 Análisis de los beneficios tributarios.....	47
Cuadro 6 Análisis de las exoneraciones e inafectaciones	48
Cuadro 7 Análisis de las deducciones tributarias.....	50
Cuadro 8 Análisis de los tratamientos tributarios especiales.....	52
Cuadro 9 Análisis de la recaudación del impuesto predial.....	54
Cuadro 10 Análisis de la determinación de la deuda.....	55
Cuadro 11 Análisis de los procedimientos de cobranza	57
Cuadro 12 Análisis de las sanciones tributarias	59
Cuadro 13 Indicador 01: Hecho imponible.....	61
Cuadro 14 Indicador 02: Exoneración parcial.....	62
Cuadro 15 Indicador 03: Exoneración total	63
Cuadro 16 Indicador 04: Exoneración a jubilados	64
Cuadro 17 Indicador 05: Ámbito de aplicación	65
Cuadro 18 Indicador 06: Zona rural	66
Cuadro 19 Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT	67
Cuadro 20 Indicador 08: Amnistías.....	68
Cuadro 21 Indicador 09: Incentivos	69
Cuadro 22 Indicador 10: Condonaciones	70
Cuadro 23 Indicador 11: Área de construcción.....	71
Cuadro 24 Indicador 12: Área del terreno	72

Cuadro 25 Indicador 13: Ubicación	73
Cuadro 26 Indicador 14: Sistema de cobranza.....	74
Cuadro 27 Indicador 15: Requerimiento de pago.....	75
Cuadro 28 Indicador 16: Acciones de cobranza.....	76
Cuadro 29 Indicador 17: Deducciones	77
Cuadro 30 Notificaciones	78
Cuadro 31 Indicador 19: Infracciones	79
Cuadro 32 Indicador 20: Multa.....	80
Cuadro 33 Prueba de normalidad.....	81
Cuadro 34 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.....	82
Cuadro 35 Prueba de correlación de Spearman del objetivo general	83
Cuadro 36 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 1.....	84
Cuadro 37 Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 1	85
Cuadro 38 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2.....	86
Cuadro 39 Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 2	87
Cuadro 40 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3.....	88
Cuadro 41 Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 3	89
Cuadro 42 Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla.....	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Base legal de los tributos municipales.....	14
Figura 2 Hecho gravado del impuesto predial	15
Figura 3 Sujetos pasivos del impuesto predial	15
Figura 4 Cuando se debe pagar el impuesto predial.....	18
Figura 5 Gestión de cobranza del impuesto predial	21
Figura 6 Identificación de los contribuyentes.....	22
Figura 7 Asignación del código del contribuyente	22
Figura 8 Revisión de la declaración y pago	23
Figura 9 Propósitos para la revisión de la declaración y pago	24
Figura 10 Acciones de cobranza	24
Figura 11 Etapas de las acciones de cobranza.....	25
Figura 12 Ubicación geográfica en la municipalidad distrital de Saylla.....	38
Figura 13 Nivel descriptivo correlacional.....	40
Figura 14 Análisis de los beneficios tributarios	47
Figura 15 Análisis de las exoneraciones e inafectaciones.....	49
Figura 16 Análisis de las deducciones tributarias.....	50
Figura 17 Análisis de los tratamientos tributarios especiales.....	52
Figura 18 Análisis de recaudación del impuesto predial.....	54
Figura 19 Análisis de la determinación de la deuda	56
Figura 20 Análisis de los procedimientos de cobranza.....	57
Figura 21 Interpretación	59
Figura 22 Interpretación	61
Figura 23 Indicador 02: Exoneración parcial.....	62
Figura 24 Indicador 03: Exoneración total.....	63

Figura 25 Indicador 04: Exoneración a jubilados.....	64
Figura 26 Indicador 05: Ámbito de aplicación.....	65
Figura 27 Interpretación	66
Figura 28 Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT.....	67
Figura 29 Indicador 08: Amnistía	68
Figura 30 Indicador 09: Incentivos.....	69
Figura 31 Indicador 10: Condonaciones.....	70
Figura 32 Indicador 11: Área de construcción	71
Figura 33 Indicador 12: Área del terreno.....	72
Figura 34 Indicador 13: Ubicación.....	73
Figura 35 Indicador 14: Sistema de cobranza	74
Figura 36 Indicador 15: Requerimiento de pago.....	75
Figura 37 Indicador 16: Acciones de cobranza.....	76
Figura 38 Indicador 17: Deducciones.....	77
Figura 39 Indicador 18: Notificaciones	78
Figura 40 Indicador 19: Infracciones.....	79
Figura 41 Indicador 20: Multa	80
Figura 42 Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla al 2023	91

RESUMEN

La investigación titulada "Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023" tuvo como objetivo: "Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023". Para lograr esto, se empleó un marco metodológico con un tipo básico aplicado, utilizando un nivel descriptivo correlacional, el diseño fue no experimental de corte transversal, la muestra estuvo conformado por 25 funcionarios públicos de la municipalidad, la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, y los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS.

Se concluye que la comprensión de los beneficios tributarios por parte de los contribuyentes es crucial para fortalecer los ingresos municipales. Cuando los contribuyentes están plenamente informados sobre las exoneraciones, inafectaciones, deducciones tributarias y otros beneficios disponibles, están más propensos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, es fundamental que los funcionarios públicos proporcionen información detallada y clara sobre estos beneficios. Esta acción no solo aumentará la conciencia tributaria de los ciudadanos, sino que también promoverá una mayor confianza en el sistema tributario y fomentará una participación más activa en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Además, una comprensión más completa de los beneficios fiscales puede ayudar a los contribuyentes a mejorar su situación financiera y a tomar decisiones más informadas sobre su situación tributaria, lo que a su vez puede mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario en su conjunto.

Palabras claves:

Beneficios, recaudación, impuesto predial, municipalidad, tributos

ABSTRACT

The research titled "Tax benefits and property tax collection in the district municipality of Saylla, province of Cusco, 2023" had the objective: "Determine the relationship between tax benefits and property tax collection in the district municipality of Saylla, province del Cusco, 2023". To achieve this, a methodological framework was used with a basic type applied, using a correlational descriptive level, the design was non-experimental cross-sectional, the sample was made up of 25 public officials from the municipality, the technique The instrument used was the survey and the questionnaire, and the data collected was processed using the SPSS statistical software.

It is concluded that taxpayers' understanding of tax benefits is crucial to strengthening municipal revenues. When taxpayers are fully informed about the exemptions, exemptions, tax deductions and other benefits available, they are more likely to voluntarily comply with their tax obligations. Therefore, it is essential that public officials provide detailed and clear information about these benefits. This action will not only increase citizens' tax awareness, but will also promote greater confidence in the tax system and encourage more active participation in the fulfillment of fiscal responsibilities. Additionally, a more complete understanding of tax benefits can help taxpayers improve their financial situation and make more informed decisions about their tax situation, which in turn can improve the efficiency and fairness of the tax system as a whole.

Keywords:

Benefits, remuneration, property tax, municipality, taxes

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de esta investigación es Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023. Para respaldar este estudio, se ha recurrido a una amplia gama de fuentes de información que sirven como base esencial para su desarrollo. La estructura de la investigación se ha dividido en cinco secciones distintas, detalladas de la siguiente manera:

En el **Capítulo I**, se presenta la formulación del problema, donde se aborda la situación problemática actual, se plantean los problemas específicos y se establecen tanto el objetivo general como los objetivos específicos de la investigación. Además, se proporciona una justificación para llevar a cabo el estudio.

El **Capítulo II**, aborda el marco teórico, donde se recopila información proveniente de diversas fuentes, permitiendo acceder a antecedentes a nivel internacional, nacional y local. Esto se complementa con la elaboración de un marco conceptual y el desarrollo de hipótesis, tanto generales como específicas, basadas en la definición de variables.

En el **Capítulo III**, se detalla la metodología de investigación, especificando aspectos como el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de la investigación. También se identifica la población de estudio, se determina el tamaño de la muestra y se describe la unidad de análisis. Además, se presenta la técnica y el instrumento utilizados para recolectar los datos.

El **Capítulo IV**, se centra en los resultados y la discusión, donde se presentan los hallazgos derivados del procesamiento de datos en el sistema estadístico. Se incluye información sobre la confiabilidad del estudio, se realizan pruebas de hipótesis y se muestran las distribuciones de frecuencia. Posteriormente, se analizan y discuten en detalle los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los antecedentes que respaldan los hallazgos.

Finalmente, en el **Capítulo V**, se presentan las conclusiones y recomendaciones, derivadas del análisis de los resultados obtenidos al término de la investigación.

Se incluyen también las referencias bibliográficas que se utilizaron como fuente para el desarrollo del estudio y se adjuntan los anexos correspondientes, que proporcionan apoyo y respaldo adicional a la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Las municipalidades desempeñan un papel esencial como representantes directos de los ciudadanos, contribuyendo significativamente a garantizar la equitativa prestación de servicios públicos y promoviendo el bienestar, desarrollo integral y armonioso de sus respectivas comunidades. Su objetivo primordial radica en la eficiente administración del presupuesto, con el fin de asegurar la provisión ininterrumpida de servicios básicos esenciales para satisfacer las necesidades locales. Para lograr estos objetivos y abordar las demandas no satisfechas, las municipalidades, por mandato legal, se involucran en la recaudación y exigencia de impuestos. Esta práctica tiene como objetivo principal proporcionar los recursos financieros adecuados para mejorar y expandir los servicios en beneficio directo de la población local. De esta manera, las municipalidades desempeñan un papel fundamental en la promoción del progreso y la calidad de vida en sus comunidades.

El estudio se centra en analizar la relación entre los beneficios fiscales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla. A pesar de la existencia de políticas fiscales destinadas a incentivar el cumplimiento tributario y brindar beneficios a los contribuyentes, se observa una carencia en la comprensión detallada de cómo estos incentivos afectan la recolección de ingresos a nivel municipal. Este vacío de conocimiento representa una oportunidad para mejorar la comprensión de cómo los beneficios fiscales influyen en el comportamiento de los contribuyentes y, por ende, en la efectividad de la recaudación tributaria local, lo que podría informar para el diseño de políticas tributarias más efectivas y adaptadas a las necesidades de la comunidad en Saylla.

El impuesto predial, como es ampliamente conocido, grava el valor de los bienes inmuebles basándose en una serie de criterios como su ubicación, características de construcción y tamaño del terreno, los cuales son establecidos por el Ministerio de Vivienda. La responsabilidad de recaudar, administrar y fiscalizar este impuesto recae en la municipalidad del distrito al que pertenece el inmueble. Este impuesto se considera un deber cívico y legal, y su pago es un derecho ejercido por los propietarios, tanto personas naturales como jurídicas. Con el propósito de fomentar el cumplimiento de esta obligación tributaria, la municipalidad ofrece una serie de beneficios a los que la población puede acceder.

Entre estos beneficios se encuentra la deducción de la base imponible, que puede alcanzar hasta 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) para grupos específicos como pensionistas y adultos mayores no pensionistas. Sin embargo, a pesar de que se han establecido requisitos y parámetros para acceder a estos beneficios, la falta de información y conocimiento adecuados contribuye a que pocos ciudadanos aprovechen estas iniciativas gubernamentales. Como resultado, muchos ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que resalta la importancia de abordar la brecha informativa para promover una mayor participación en los beneficios propuestos por las autoridades locales.

Se ha identificado como uno de los desafíos la falta de claridad acerca de la efectividad de los beneficios fiscales como herramienta para promover el cumplimiento tributario de los contribuyentes en el ámbito del impuesto predial. La ausencia de investigaciones exhaustivas sobre este tema específico limita la capacidad de la municipalidad distrital para optimizar sus políticas tributarias y mejorar la eficiencia en la recaudación. Además, se observa una brecha en la comprensión entre la percepción de los contribuyentes y la comunidad en general sobre los beneficios fiscales y cómo estos incentivos influyen en su disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta falta de conocimiento puede dificultar la implementación efectiva de estrategias destinadas a promover el cumplimiento y la

recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, es crucial realizar investigaciones más profundas en esta área para proporcionar una base sólida para la toma de decisiones por parte de las autoridades locales y mejorar la eficacia de las políticas tributarias en el distrito.

Dentro de este escenario, surge la necesidad imperante de llevar a cabo una investigación que profundice en estas problemáticas, examinando detenidamente la conexión entre los incentivos fiscales y la captación de ingresos a través del impuesto predial, al mismo tiempo que explora las opiniones y percepciones de los contribuyentes. El propósito de este estudio es abordar las lagunas presentes en la literatura existente y ofrecer información relevante que pueda ser aprovechada por la municipalidad distrital para perfeccionar sus políticas y estrategias tributarias. Este enfoque investigativo propone, proporcionar una visión más completa y fundamentada sobre la eficacia de los beneficios fiscales en el contexto específico del impuesto predial, lo que podría conducir a una gestión tributaria más eficiente y orientada a las necesidades de la comunidad en Saylla.

1.2. Formulación del problema

A. Problema general

¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?

B. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?
- ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?

- ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?

1.3. Justificación de la investigación

A. Justificación teórica

Durante el proceso de investigación, se otorgó primordial importancia a la fundamentación teórica, dado que resultaba crucial expandir y profundizar en los conocimientos previos sobre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, Para alcanzar este propósito, fue indispensable recurrir a fuentes de información confiables y actualizadas, las cuales permitieran obtener una comprensión más exhaustiva del tema en estudio, este enfoque garantizó la solidez y validez del marco teórico sobre el cual se sustenta la investigación, proporcionando una base robusta para el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos.

B. Justificación práctica

Durante el proceso de investigación, se enfocó en la justificación práctica del estudio, con la intención de convertirlo en una herramienta de consulta valiosa para los funcionarios de la municipalidad distrital de Saylla, el objetivo principal fue resaltar la relevancia de la implementación de beneficios fiscales, lo que permitiría a los empleados municipales determinar con precisión la deuda tributaria relacionada con el impuesto predial, este enfoque facilitó la realización de procedimientos y acciones de cobranza de manera efectiva, lo que a su vez contribuyó a generar mayores ingresos para la municipalidad, la investigación se orientó hacia la identificación de estrategias prácticas que podrían ser implementadas por la municipalidad para mejorar la eficiencia en la gestión tributaria y, por ende, fortalecer su

capacidad financiera para brindar servicios y proyectos de desarrollo a la comunidad de Saylla.

C. Justificación metodológica

Durante la ejecución de la investigación, se concedió importancia primordial a la justificación metodológica, ya que se emplearon las técnicas y procedimientos establecidos por la universidad para llevar a cabo trabajos de investigación de manera rigurosa y sistemática, además, el estudio se llevó a cabo siguiendo un marco metodológico que integró diversas perspectivas de varios autores relevantes en el campo, este marco metodológico abordó una serie de aspectos clave, tales como el tipo, diseño, enfoque, población y muestra, las técnicas de muestreo empleadas, así como la selección y aplicación de instrumentos de recolección de datos, entre otros aspectos pertinentes, esta atención meticulosa a la justificación metodológica garantizó la validez y confiabilidad del estudio, permitiendo una investigación exhaustiva y significativa sobre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla.

D. Justificación social

Durante el desarrollo de la investigación, se consideró la importancia de la justificación social, dado que el estudio se fundamentó en los aportes y testimonios brindados por los trabajadores que efectúan sus funciones en el área de gerencia de la municipalidad distrital de Saylla, esta perspectiva social permitió comprender y analizar de manera más integral las dinámicas y experiencias vividas por aquellos directamente involucrados en la gestión y administración tributaria en el ámbito local, donde la participación activa de estos trabajadores proporcionó una visión valiosa y contextualizada que enriqueció el proceso investigativo y contribuyó a una comprensión más completa de las realidades y desafíos enfrentados en el contexto específico de Saylla.

1.4. Objetivos de la investigación

A. Objetivo general

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

B. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.
- Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.
- Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. *Beneficios tributarios*

IPE (2019) Los beneficios fiscales comprenden exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permiten la reducción de las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, el propósito de estos beneficios está vinculado al impulso de determinados sectores económicos, al fomento del crecimiento en regiones específicas, a la generación de empleo y a la promoción de la inversión tanto nacional como extranjera, en resumen, los beneficios fiscales representan incentivos otorgados por el Estado con el objetivo de contribuir al crecimiento y desarrollo del país, alineados con metas socioeconómicas predefinidas.

Ugarte (2019) Los beneficios tributarios constituyen un conjunto de medidas destinadas a disminuir la carga fiscal para un grupo específico de contribuyentes, estos beneficios pueden adoptar diversas formas, como créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otras, en términos generales, su aplicación responde a diversos objetivos de política económica y social por parte del Estado, no obstante, es importante señalar que estos beneficios generan gastos tributarios, definidos por la SUNAT como los ingresos que el Estado potencialmente deja de percibir al conceder incentivos o beneficios tributarios.

Donoso (2017) El beneficio fiscal se refiere a una disposición legislativa que permite a los contribuyentes realizar pagos de impuestos reducidos de manera legal, a través de estos beneficios, el contribuyente abona una cantidad inferior a la que le correspondería sin la

existencia de dicha medida, en resumen, los beneficios fiscales representan un ahorro impositivo para el contribuyente.

Jorge (2017) Los beneficios fiscales son conocidos como los ahorros o mejoras en el patrimonio de una persona o entidad resultantes de una reducción en el pago de impuestos. Estas mejoras suelen estar contempladas en la legislación actual y se otorgan como recompensa cuando una persona física o jurídica realiza ciertas prácticas consideradas beneficiosas, lo que se traduce en una disminución en el pago de impuestos.

2.1.1.1. Dimensiones de beneficios tributarios

A. Exoneraciones e inafectaciones

Trujillo (2022) enfatiza que el exonerar implica otorgar un beneficio a una persona física o jurídica al liberarla de una carga u obligación adquirida mediante contrato o por disposición de una norma. En otras palabras, al exonerar a alguien, se está condonando la deuda previamente asignada.

Mendoza (2019) en contraste con la exoneración, la exclusión de pago es continua e indefinida, esto implica que la actividad o sector excluido permanece permanentemente exento del tributo, es decir, queda fuera de su alcance (inafecto), en el caso de la exclusión, una actividad o sector que inicialmente estaría sujeta al pago de un tributo es eximida de esa obligación de manera continua, a diferencia de una exoneración que podría aplicarse por un periodo determinado, generalmente en años.

IUS (2018) las inafectaciones no constituyen un hecho sujeto a la aplicación de la norma mencionada ni generan una obligación tributaria. En otras palabras, representan un beneficio fiscal para aquellas personas exentas del cumplimiento de obligaciones tributarias.

B. Deducciones tributarias

Fiscal (2022) las deducciones representan una forma de reducción aplicable tanto a personas físicas como jurídicas, consistente en descuentos que contribuyen a disminuir la carga tributaria que el contribuyente debe asumir, se componen principalmente de reducciones o rebajas aplicadas a los costos y gastos asociados a la producción y comercialización de bienes o servicios, así como a descuentos en las remuneraciones de los empleados, este mecanismo posibilita a las empresas reducir algunos de sus gastos en los ingresos, mitigando de esta manera su obligación tributaria.

Mendoza (2019) No se produce una exclusión directa del tributo, pero el contribuyente tiene la capacidad de disminuir la base imponible, que comprende, por ejemplo, el valor de las ventas o las utilidades, sujetas a tributación.

MPMC (2017) es un beneficio concedido a los pensionistas y a las personas adultas mayores no pensionistas que satisfacen los criterios establecidos en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, así como en el Decreto Supremo N° 401-2016-EF.

C. Tratamientos tributarios especiales

IPE (2019) Los beneficios fiscales engloban una variedad de medidas, entre ellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, destinadas a aliviar las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes, estos beneficios no solo buscan favorecer a los contribuyentes, sino que también tienen como objetivo principal impulsar el desarrollo de sectores específicos de la economía, fomentar el crecimiento económico en determinadas regiones, propiciar la generación de empleo y estimular la inversión, tanto nacional como extranjera, en este sentido, los beneficios tributarios desempeñan un papel estratégico al servir como incentivos proporcionados por el Estado, estos incentivos no solo

persiguen aliviar la carga fiscal de ciertos actores económicos, sino que también buscan contribuir al crecimiento y desarrollo general del país, asimismo, se orientan hacia la consecución de objetivos socioeconómicos que respalden el progreso y bienestar de la sociedad en su conjunto.

2.1.1.2. Importancia de los beneficios tributarios

Beneficios tributarios (2019) la relevancia de llevar a cabo estimaciones de beneficios o gastos tributarios radica en la capacidad de cuantificar los recursos que el Estado podría potencialmente emplear para respaldar otras actividades, de acuerdo con la autoridad tributaria, esta estimación busca fortalecer el nivel de transparencia en la política fiscal al hacer evidente la asignación de recursos, proporcionando así una visión más integral del uso del presupuesto público.

La evaluación precisa de los beneficios o gastos tributarios no solo ofrece una herramienta efectiva para calcular los recursos disponibles, sino que también contribuye a mejorar la gestión financiera del Estado, al tener una comprensión más detallada de los beneficios fiscales y sus implicaciones económicas, se facilita la toma de decisiones informadas sobre la asignación de recursos, permitiendo una planificación más eficiente y estratégica.

Además, este proceso de estimación no solo se erige como un medio para evaluar el impacto financiero, sino que también promueve la rendición de cuentas al hacer transparente la relación entre la política fiscal y la distribución de recursos. En última instancia, la estimación de beneficios o gastos tributarios se convierte en un elemento esencial para la mejora de la gobernanza financiera y la eficacia en la administración de los recursos públicos. En este sentido, se fomenta una gestión gubernamental más informada y eficiente, al tiempo que se incrementa la comprensión pública sobre la asignación de recursos y el funcionamiento de la política fiscal.

2.1.2. Recaudación del impuesto predial

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) impone gravámenes sobre la propiedad de un terreno urbano o rural, y de manera excepcional, sobre la titularidad de una concesión según el Decreto Supremo N.º 059-06-PCM. Se consideran como predios tanto los terrenos, que incluyen aquellos ganados al mar, a los ríos y a otras masas de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de los terrenos y no pueden ser separadas sin afectar o destruir la estructura.

Effio (2018) la recaudación de los tributos comprende diversas facetas, abarcando los pagos de impuestos, las tarifas administrativas, las multas e intereses, y el cobro del impuesto predial, este proceso conlleva la concreción de las obligaciones fiscales establecidas en la legislación peruana, y todos estos aspectos están respaldados por el carácter de derecho público.

SAT (2018) se trata de una imposición fiscal cuya gestión, recaudación y control son responsabilidad de la comunidad del distrito en el cual está ubicada la propiedad, este tributo se relaciona con la valoración de las características tanto urbanas como rústicas, determinada por su existencia y particularidades propias.

Espinoza (2017) cita a Musgrave (1992), indica que el impuesto predial, también conocido como el impuesto a la propiedad, puede ser definido desde diversas perspectivas, las cuales dependerán de la base de referencia recolectada mediante tasas asociadas al valor de cada propiedad, asimismo, se considera la "capacidad de pago" como un impuesto total y personal sobre la riqueza neta de un individuo, en consecuencia, se puede afirmar que este tributo a la propiedad se establece de manera uniforme en relación con la realidad, incidiendo directamente sobre la propiedad existente.

Larios (2017) indica que las características del impuesto predial son fácilmente perceptibles, relacionadas con su origen administrativo y legal según la ley, la eficiencia de este tributo dependerá de la actualización de los catastros fiscales, aranceles y padrones, todos debidamente actualizados, además, la determinación del pago de los impuestos se basa en la base imponible, lo que permite a los contribuyentes realizar el pago de manera efectiva.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se detalla que la recaudación del impuesto predial constituye la función intrínseca de toda administración tributaria, este proceso implica la recepción del pago correspondiente a la deuda tributaria, en otras palabras, la administración tributaria municipal de la jurisdicción está autorizada para recibir los tributos abonados por los contribuyentes, asimismo, se especifica que la recaudación del impuesto predial, como función inherente a toda administración tributaria, es un procedimiento complejo que comienza con la determinación, sigue con la fiscalización y concluye con el pago del tributo, ya sea de forma voluntaria o coercitiva.

2.1.2.1. Dimensiones de recaudación del impuesto predial

A. Determinación de la deuda

Rodríguez (2019) la determinación de las obligaciones tributarias es un acto administrativo resolutivo que permite obtener el monto de la renta como elemento central de la obligación, este monto puede ser tanto positivo como negativo, y su finalidad es determinar si el contribuyente tiene una deuda o un saldo a favor, en el primer escenario, la deuda se extingue a través de un método establecido por la Ley Tributaria, mientras que en el segundo caso se permite la compensación para reembolsar el saldo a favor.

Jarach. (2016) la determinación de la deuda tributaria se presenta como un acto jurídico por parte de la administración, en el cual expone su reclamación dirigida a personas específicas en calidad de contribuyentes o responsables, con el propósito de obtener el pago de la obligación tributaria principal.

B. Procedimiento de cobranza

Castro (2014) indica que el procedimiento de cobranzas constituye una herramienta de gestión dinámica que facilita de manera organizada la ejecución de procesos para la recuperación de pagos atrasados, este sistema, al cargar la información de los contribuyentes morosos en cada vencimiento y tras procesar los pagos realizados, posibilita llevar a cabo la gestión de cobranza de manera centralizada, como característica general, se destaca que el registro de datos se efectúa de manera automática, vinculando la información contenida en archivos correspondientes a patentes comerciales, acuerdos de pago, permisos de circulación, servicios de aseo domiciliario y otros, y estos datos son procesados según un formato uniforme.

De acuerdo a la página web Debitia (2022) la cobranza se describe como el procedimiento formal para comunicarse con los clientes en situación de morosidad y gestionar el pago correspondiente a una cuenta por la adquisición de un producto o servicio, en términos generales, este proceso se guía por una política de cobranzas que establece los lineamientos para llevar a cabo la gestión de cobranzas, el plan de cobranza tiene como finalidad estructurar de manera eficaz todo el proceso de recuperación de pagos.

C. Sanciones tributarias

Trujillo (2021) Es una resolución administrativa que constituye la consecuencia que tendrá que soportar un contribuyente por haber cometido una infracción. La infracción es un tipo de infracción administrativa, que trae como consecuencia una sanción.

2.1.2.2. Base legal de los tributos municipales

Figura 1

Base legal de los tributos municipales



Nota: La figura representa la base legal de los tributos municipales – Elaboración propia

2.1.2.3. Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal (2004)

Título II de los Impuesto Municipales

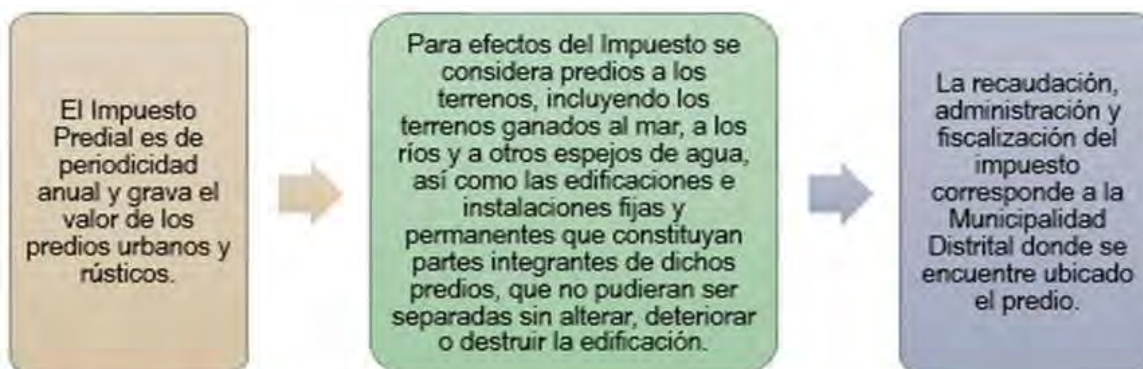
Capítulo I del Impuesto Predial

Indica que el impuesto predial, de naturaleza municipal, grava el valor de los terrenos urbanos y rústicos, englobando tanto los terrenos como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de los mismos y que no pueden ser separados sin afectar, deteriorar o destruir la estructura, subraya que la recaudación, administración y fiscalización de este impuesto recae en la responsabilidad de la Municipalidad Distrital correspondiente al lugar donde está ubicado el predio.

Hecho gravado

Figura 2

Hecho gravado del impuesto predial

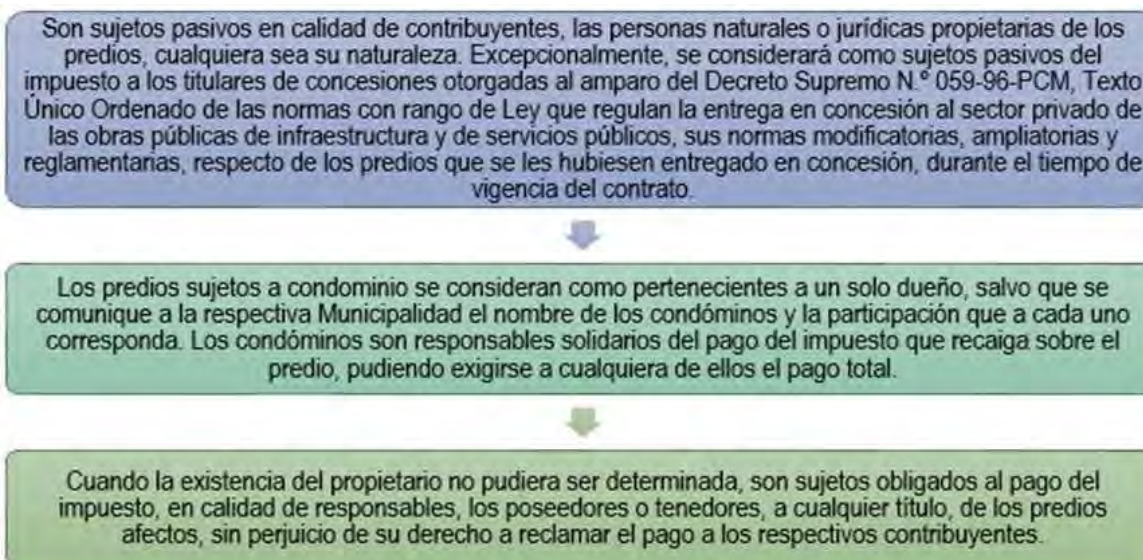


Nota: La figura representa el hecho gravado del impuesto predial – Elaboración propia

Sujetos pasivos del impuesto

Figura 3

Sujetos pasivos del impuesto predial



Nota: La figura representa los sujetos pasivos del impuesto predial – Elaboración propia

Responsable de pago del impuesto

La condición de sujeto del impuesto será determinada conforme a la situación jurídica existente al 1 de enero del año al que corresponde la obligación tributaria, en el caso de cualquier transferencia, el adquirente adquirirá la calidad de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente al hecho ocurrido.

Base imponible

La base imponible para el impuesto se determina por el valor total de los predios del contribuyente en cada jurisdicción distrital, este valor se calcula utilizando los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación hasta el 31 de octubre del año anterior, así como los cuadros de depreciación establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), respecto a las instalaciones fijas y permanentes, el contribuyente las valora según el Reglamento Nacional de Tasaciones, con depreciación según antigüedad y estado de conservación, sujeta a fiscalización por la municipalidad, en casos de terrenos no contemplados en planos arancelarios, su valor se estima por la municipalidad o el contribuyente, considerando el valor más cercano a terrenos similares.

Quiénes se encuentran obligados al pago del impuesto predial

MEF (2020), el impuesto predial se aplica a personas naturales y jurídicas propietarias de predios al 1 de enero, en caso de transferencia, el comprador se convierte en contribuyente y debe pagar el impuesto a partir del año siguiente, los copropietarios deben informar su parte proporcional, pero la municipalidad puede exigir el pago total a cualquiera de ellos, cuando la administración no puede determinar al propietario, los poseedores son responsables solidarios, obligados al pago y con derecho a reclamar a los contribuyentes respectivos.

Cómo se determina la base imponible del impuesto predial

MEF (2020) la base imponible para calcular el impuesto predial se compone del valor total de los predios del contribuyente en cada distrito judicial. Según el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos, el mismo artículo establece que se consideran predios a los terrenos, incluyendo aquellos ganados al mar, a los

ríos y otros cuerpos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de dichos predios y que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Sobre qué base se calcula el impuesto predial

MEF (2020) el impuesto se determina según el valor total de los predios del contribuyente en cada jurisdicción distrital, este cálculo utiliza valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación hasta el 31 de octubre del año anterior, junto con cuadros de depreciación por antigüedad y estado de conservación aprobados anualmente por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las instalaciones fijas y permanentes se valoran conforme a la metodología del Reglamento Nacional de Tasaciones, con una depreciación según antigüedad y estado de conservación, sujeta a fiscalización por la municipalidad, para terrenos no contemplados en planos arancelarios, la municipalidad o, en su ausencia, el contribuyente, estimará el valor considerando el arancel más cercano a terrenos similares.

Cómo se calcula el impuesto predial

De acuerdo a lo señalado por el MEF (2020) La cuantificación del impuesto se realiza mediante la aplicación de una escala progresiva acumulativa basada en el valor global de las propiedades inmuebles localizadas en el distrito, este sistema garantiza que aquellos con propiedades de mayor valor contribuyan en mayor medida al financiamiento de los servicios municipales y al desarrollo de la comunidad, a continuación, se presenta detalladamente la estructura de esta escala, que establece tasas impositivas que aumentan en proporción al valor de los bienes inmuebles gravados.

Figura 4
Cálculo del impuesto predial

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Nota: La figura representa el cálculo del impuesto predial – Elaboración propia

Cuando se debe pagar el impuesto predial

MEF (2020), El pago del impuesto puede realizarse mediante las siguientes opciones:

- A. Pago al contado, hasta el último día de febrero, es decir, el 28 de febrero de 2017.
- B. Pago fraccionado en cuatro (4) cuotas, siempre que la primera cuota se abone antes del 28 de febrero de 2017.

Según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, el artículo 15º establece que, en caso de optar por el pago fraccionado (trimestral), las cuotas 2, 3 y 4 se ajustarán en función de la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) publicado por el INEI. Este ajuste se efectuará entre el mes de vencimiento de la primera cuota y el mes inmediatamente anterior al pago correspondiente, lo que resultará en la generación de un monto adicional que corresponderá al reajuste del impuesto.

Las deducciones del impuesto predial

Las deducciones aplicables al impuesto predial son las siguientes: en el caso de Predios Rústicos destinados a la actividad agraria, se permite deducir el 50 % de su base imponible; para predios urbanos con sistemas de ayuda a la aeronavegación, se deduce igualmente el 50 % de la base imponible. Asimismo, los pensionistas pueden deducir las primeras 50 UIT de la base imponible, siempre que cumplan con ciertos requisitos. Estos requisitos incluyen ser propietario de un solo predio (con la posibilidad adicional de poseer una cochera), que el

predio esté a nombre del pensionista o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda, sea efectivamente habitado u ocupado (según RTF N.º 1068-5-97). Además, se permite un uso parcial del predio para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre y cuando el ingreso bruto mensual del pensionista no supere 1 UIT. MEF (2019)

El artículo 18º establece que los predios a los que hace referencia realizarán una deducción del 50%, la cual consiste en montos que se restan o reducen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar, estas deducciones buscan disminuir la base imponible del impuesto con el fin de pagar un monto tributario menor, este beneficio aplica a los predios rústicos destinados a la actividad agraria, siempre y cuando no estén incluidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas, también abarca a los predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando estén dedicados a vivienda o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

Inafectaciones al pago del impuesto

MEF (2019) Las exoneraciones al pago del impuesto, de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal (Art. 20), aplican a los predios que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, certificados por el INC y destinados a residencia o como sede de instituciones sin fines de lucro debidamente registradas, o aquellos declarados inhabitables por la respectiva municipalidad, además, según la Ley 26702 (Ley de Banca y Seguros - Art. 114), las empresas financieras en proceso de liquidación están exentas del impuesto predial, la Ley 27046 también exonera del impuesto predial a los predios registrados como propiedad de la COFOPRI, siempre y cuando no sean transferidos a terceros.

Sanciones

El artículo 46 de la Ley Orgánica establece que las normativas municipales son de carácter obligatorio, y el incumplimiento conlleva sanciones, sin descartar acciones legales por responsabilidades civiles y penales, las ordenanzas definen el régimen de sanciones administrativas, determinando escalas de multas según la gravedad de la infracción, junto con sanciones no pecuniarias, la autoridad municipal puede aplicar diversas sanciones, como multas, suspensión de licencias, clausura, decomiso, retención de productos, retirada de elementos no conformes, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, entre otras, la Policía Nacional puede prestar apoyo, a solicitud de la municipalidad o del ejecutor coactivo, en el cumplimiento de las sanciones, bajo responsabilidad.

2.1.2.4. Gestión de cobranza del impuesto predial

La gestión de la recaudación del impuesto predial representa un proceso esencial para las autoridades tributarias a nivel municipal, ya que es fundamental para la obtención de ingresos locales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la comunidad. Este procedimiento implica una serie de etapas, que van desde el registro inicial del contribuyente y su propiedad en los registros de la administración tributaria municipal, hasta la liquidación completa de la deuda asociada al impuesto predial, la gestión de la cobranza del impuesto predial implica un conjunto de actividades interrelacionadas que van desde la inscripción inicial de los contribuyentes hasta el seguimiento y la recuperación de las deudas pendientes. Este proceso garantiza la obtención de los ingresos necesarios para financiar los servicios municipales y contribuir al desarrollo local. A continuación, se detallan las fases convencionales de este proceso:

Figura 5
Gestión de cobranza del impuesto predial

Inscripción del contribuyente y su propiedad

- Este es el punto de partida de la gestión de la cobranza del impuesto predial. Los propietarios de bienes raíces (predios) deben registrarse en los registros de la administración tributaria municipal, proporcionando la información necesaria, como la ubicación de la propiedad, su valor catastral y otros detalles relevantes.

Determinación del monto del impuesto

- La administración tributaria calcula el monto del impuesto predial que el contribuyente debe pagar. Esto se basa en el valor catastral de la propiedad y la tasa impositiva establecida por el municipio.

Emisión de avisos de cobro

- Una vez que se determina el monto del impuesto predial, la administración tributaria emite avisos de cobro a los contribuyentes. Estos avisos informan sobre la deuda pendiente y la fecha límite para el pago.

Recordatorios y notificaciones

- Si un contribuyente no paga el impuesto predial en la fecha establecida, la administración tributaria puede enviar recordatorios y notificaciones adicionales para recordar al contribuyente su obligación de pago.

Aplicación de sanciones e intereses

- En caso de retraso en el pago, se pueden aplicar sanciones e intereses sobre la deuda tributaria, lo que aumenta el monto total adeudado.

Gestión de acuerdos de pago

- Algunas administraciones tributarias ofrecen opciones de pago a plazos o acuerdos de pago para ayudar a los contribuyentes a liquidar su deuda de manera más flexible.

Ejecución de medidas coercitivas

- Si el contribuyente no paga el impuesto predial a pesar de los recordatorios y notificaciones, la administración tributaria puede tomar medidas más coercitivas, como embargos de bienes o la ejecución de hipotecas sobre la propiedad.

Cancelación total del tributo

- La gestión de la cobranza culmina con la cancelación total del tributo determinado. Esto significa que el contribuyente ha pagado la deuda tributaria en su totalidad, incluidos los intereses y las sanciones aplicables.

Nota: La figura representa la gestión de cobranza del impuesto predial – Elaboración propia

La eficaz administración de la cobranza del impuesto predial es esencial para asegurar la financiación de los servicios públicos y la infraestructura local por parte de los municipios, además, fomenta el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los propietarios, lo que repercute en el bienestar comunitario y en el correcto funcionamiento de la administración tributaria municipal.

A. Acciones efectivas de la gestión de la cobranza del impuesto predial

En esta sección se detallan las medidas que se implementarán para garantizar una gestión eficaz en la recaudación del impuesto predial.

Identificación de los contribuyentes

Figura 6

Identificación de los contribuyentes

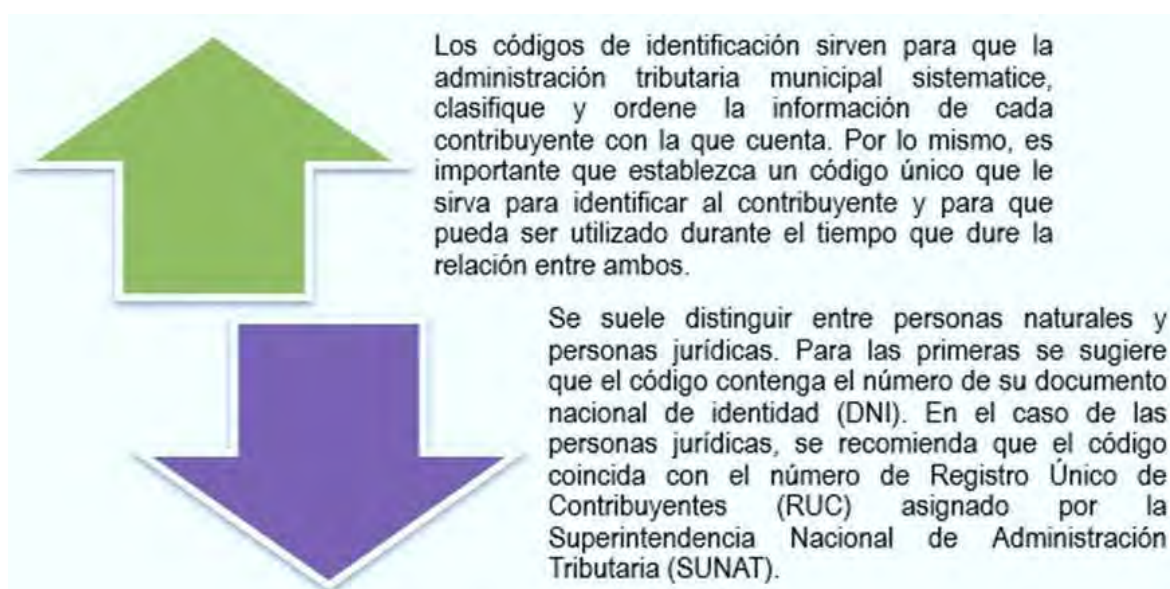
Nota: La figura representa la identificación de los contribuyentes – Elaboración propia



Asignación del código del contribuyente

Figura 7

Asignación del código del contribuyente

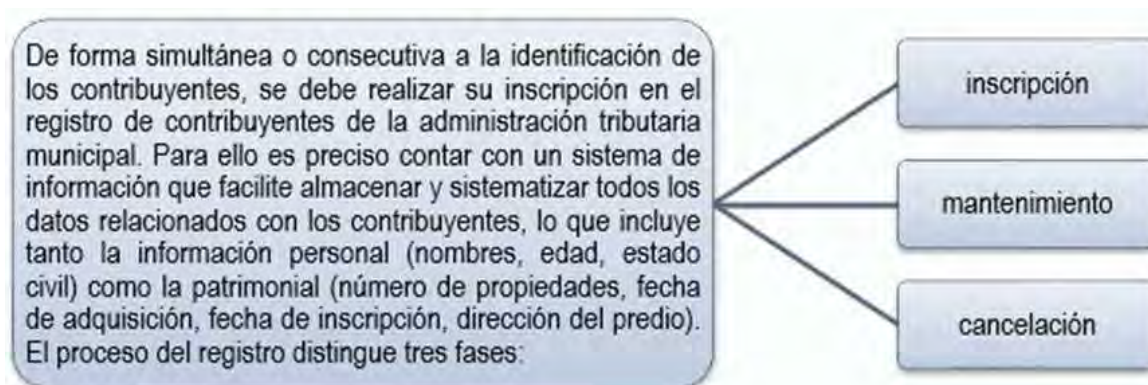


Nota: La figura representa la asignación del código del contribuyente – Elaboración propia

Inscripción en el registro de contribuyentes

Figura 8

Inscripción en el registro de contribuyentes



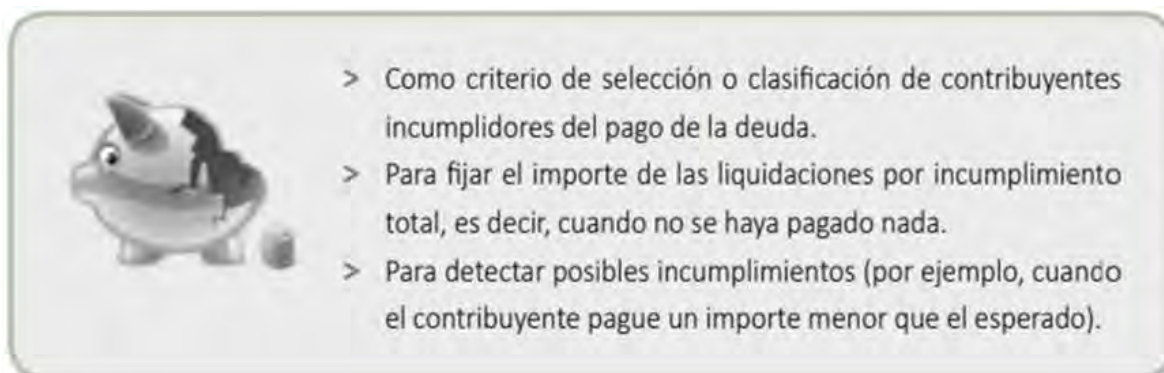
Nota: La figura representa la inscripción en el registro de contribuyentes – Elaboración propia

Revisión de la declaración y pago

La actualización constante de un registro de contribuyentes resulta fundamental para que la administración tributaria municipal pueda identificar de manera precisa a sus contribuyentes, comprender sus responsabilidades fiscales, como la presentación regular de declaraciones tributarias, determinar la frecuencia con la que deben presentarse dichas declaraciones e incluso, en ciertos casos, anticipar el monto de los ingresos esperados de los contribuyentes en relación con sus obligaciones tributarias periódicas. La estimación de estos ingresos esperados implica el uso de diversos métodos, generalmente basados en información histórica disponible para la administración tributaria municipal. Tomando como ejemplo el impuesto predial, se puede calcular la obligación tributaria del contribuyente teniendo en cuenta la información proporcionada sobre los terrenos o inmuebles correspondientes. La predicción de los ingresos esperados juega un papel fundamental en los procedimientos de control de registros, ya que se emplea con tres propósitos esenciales:

Figura 9

Propósitos para la revisión de la declaración y pago



Nota: La figura representa los propósitos para la revisión de la declaración y pago – Elaboración propia

B. Acciones de cobranza

Cuando un contribuyente no cumple con su deber de presentar su declaración de impuestos o de saldar la deuda tributaria, incluso tras haber recibido una carta de advertencia y un requerimiento de pago de manera continua por parte de la administración tributaria municipal, esta última cuenta con la autoridad para iniciar procesos de cobranza. Estos procedimientos se dividen en dos etapas bien definidas:

Figura 10

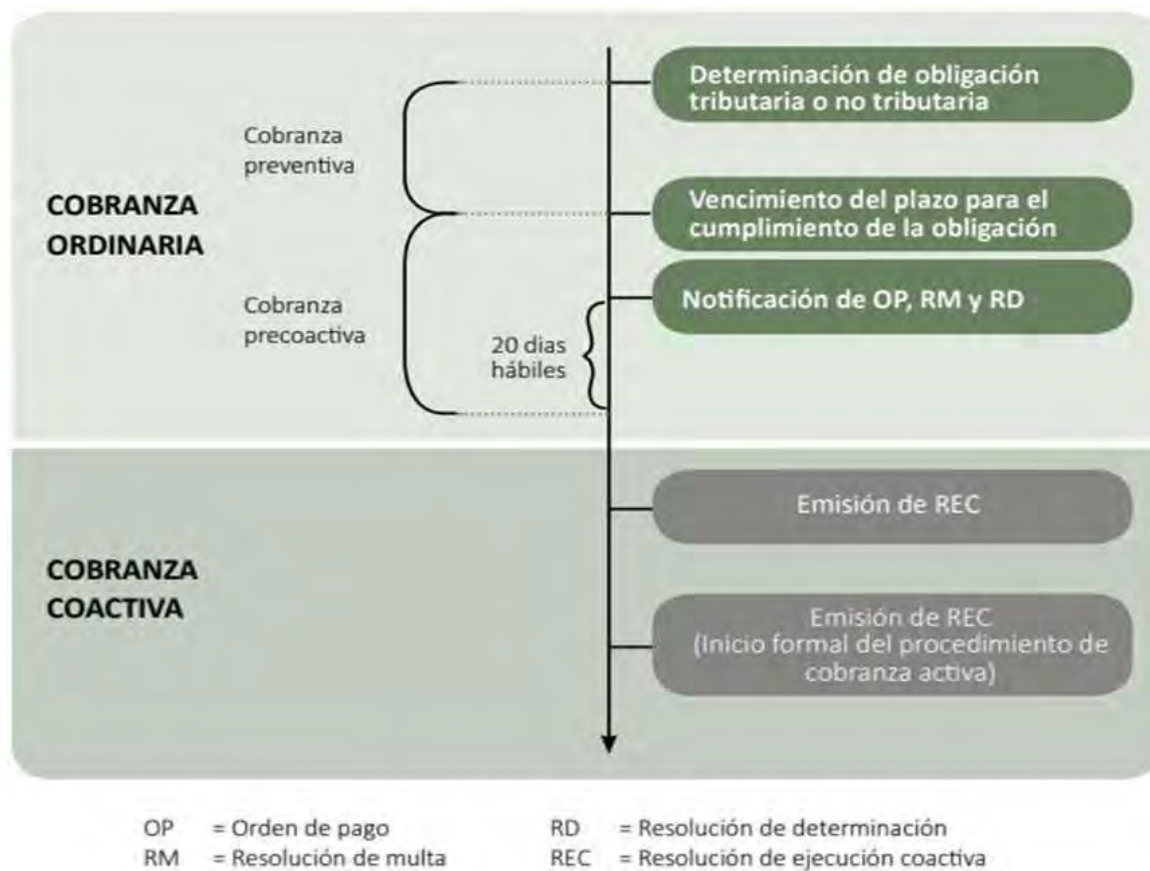
Acciones de cobranza



Nota: La figura representa las acciones de cobranza – Elaboración propia

En una línea de tiempo, ambas etapas pueden ser graficadas de la siguiente manera:

Figura 11
Etapas de las acciones de cobranza



Nota: La figura representa las etapas de las acciones de cobranza – Elaboración propia

2.2. Marco conceptual

- a. **Acciones de cobranza:** Linares (2019) la acción de cobranza implica que el acreedor reclame el pago de la obligación por parte del deudor, las estrategias de cobranza tienen como objetivo impulsar la recuperación de los pagos y lograr que esta sea exitosa.
- b. **Ámbito de aplicación:** Expansión (2022) alcance de la normativa de un impuesto que incluye el área geográfica de aplicación, la naturaleza de las rentas, las operaciones o el patrimonio que son gravados, las personas a las que se aplica el impuesto y, en algunos casos, el período de tiempo durante el que se aplica el impuesto.

- c. Amnistías:** Marín (2021) la amnistía es un proceso legal, mediante el cual se condonan y perdonan, a efectos jurídicos, una serie de delitos, a través de la amnistía, un Estado, más concretamente el poder legislativo, decide perdonar y eliminar los delitos realizados por una serie de personas.
- d. Área de construcción:** López (2018) Se le llama superficie construida a la suma total de los metros cuadrados que están dentro del perímetro de una vivienda, para ahorrarte problemas, la superficie construida es el área que está cubierta en un inmueble, es decir, que tiene un techo sobre sí misma y normalmente cuatro paredes a su alrededor.
- e. Área del terreno:** Ucha (2008) el terreno se define como el área se puede construir una vivienda, negocios, locales, jardines, o donde también se pueden realizar cultivos agrícolas donde se podría plantar distintos tipos de productos agrícolas se pueden tener diferentes terrenos que pertenezcan a un propietario u organización la cual debe estar legalmente constituida, también se tiene que tener en cuenta que el terreno se caracteriza por que está debidamente delimitado.
- f. Condonaciones:** Conceptos Jurídicos (2022) la condonación de deuda es un acto jurídico por el cual un acreedor libera al deudor de su obligación hacia él, puede ser sobre la deuda total o parcial, y de forma gratuita u onerosa.
- g. Cobranza coactiva:** la cobranza coactiva es el último medio al cual recurren las entidades de la Administración Pública Nacional (SUNAT, ministerios, etc.) para garantizar el pago de las deudas pendientes, de esta manera, se denomina cobranza coactiva al procedimiento mediante el cual dichas entidades ejecutan el pago de las deudas aun en contra de la voluntad de los deudores, a través del embargo de sus cuentas bancarias, inmuebles, muebles, acciones u otros bienes.

- h. Exoneración parcial y total:** los edificios y estructuras integrantes del patrimonio nacional, al momento de su registro, gozan de una exención del 50% en el impuesto predial, en el caso de realizar reparaciones, si estas alcanzan al menos el 30% del valor catastral del bien, la exención se aplica por un periodo de 5 años contados desde la finalización de la obra (Castellanos, 2003), existen dos modalidades de exoneración: parcial y total, según Castellanos, la exoneración parcial implica una reducción del 50% en el tributo a pagar, específicamente para los inmuebles de propiedad nacional, por otro lado, las exoneraciones totales se consideran como prescripciones tributarias, lo que implica una reducción completa del tributo a abonar.
- i. Exoneración a jubilados:** Conforme al artículo 19 del actual Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Impuestos Municipales, aprobado mediante la Ley Suprema N° 156-2004 y sus modificatorias, aquellos contribuyentes que posean un solo inmueble destinado para uso residencial pueden aprovechar exenciones en el impuesto predial, no obstante, en el caso de utilizar la vivienda con propósitos comerciales, esta situación no presenta inconvenientes siempre y cuando cuente con la aprobación correspondiente por parte del Municipio, adicionalmente, si los ingresos brutos mensuales no superan 1 UIT, también es posible acceder a este beneficio; sin embargo, si el monto excede dicha cifra, el contribuyente deberá abonar el excedente.
- j. Hecho imponible:** SAT (2021) el hecho imponible se materializa cuando una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho ejerce el derecho de propiedad sobre un predio.
- k. Incentivos:** Pérez y Gardey (2022) un incentivo es un estímulo que se ofrece a una persona, una empresa o un sector con el objetivo de incrementar la producción y mejorar el rendimiento.

- l. Infracciones:** SUNAT (2021) se considera una infracción tributaria cualquier acto u omisión que constituya la transgresión de normativas tributarias, siempre y cuando esté expresamente tipificado como tal en el presente Título, así como en otras leyes o decretos legislativos.
- m. Multa:** SAT (2020) se trata de una sanción económica establecida por la ley, la cual la autoridad fiscal impone al contribuyente en casos donde no cumple de forma voluntaria o adecuada con sus obligaciones fiscales, ya sea por omisión o por cumplimiento incorrecto.
- n. Notificación:** Montoya (2021) la notificación es el medio que la ley señala para dar a conocer a una persona un hecho, acto o resolución dictado en un procedimiento, o en un proceso, para que se produzcan efectos legales y el interesado no quede en estado de indefensión.
- o. Requerimiento de pago:** Super Contable (2021) este requerimiento de pago es una carta o comunicación dirigida por el acreedor al deudor moroso, que debe hacerse de forma fehaciente, para exigirle el pago de la cantidad que nos adeuda, el requerimiento de pago puede utilizarse para la reclamación de cualquier tipo de deuda, independientemente de que conste o no acreditada documentalmente o de su cuantía.
- p. Sistema de cobranza:** Creditforce (2020) un sistema de gestión de cobranza se define como la combinación de acciones y procesos utilizados para recuperar deudas o créditos pendientes de clientes, empleando diversas estrategias y métodos.
- q. Ubicación:** Significados (2022) una ubicación es un lugar, un sitio o una localización donde está ubicado algo o alguien, una ubicación es una situación, un establecimiento, un asiento, es la existencia de un ser o de algo en algún sitio o lugar, la ubicación es la acción o el efecto de ubicar o ubicarse.

- r. Unidad Impositiva Tributaria:** Ministerio de economía y finanzas (2022) La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios, algunos montos se expresan en cantidades (5 UIT) o porcentajes (20% UIT).
- s. Zona rural:** Pérez y Merino (2021) La zona rural es el territorio con escasa cantidad de habitantes donde la principal actividad económica es la agropecuaria, de este modo, la zona rural se diferencia de la zona urbana, que tiene un mayor número de habitantes y una economía orientada a la industria o a los servicios.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación

2.3.1. Antecedentes internacionales

Granja (2022) en su tesis “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018”, tuvo como objetivo: “Determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018”, el cual se realizó por medio de un tipo descriptivo comparativo, donde concluye que a partir del rendimiento financiero derivado de la recaudación de tributos, especialmente los impuestos prediales, se puede concluir que la entidad experimentó dificultades durante los años de estudio, la morosidad del impuesto predial, tanto en la zona urbana como rural, mostró una tendencia al alza, reflejada en un aumento del 62% en los valores pendientes de pago del impuesto predial total, esta situación destaca la necesidad de desarrollar estrategias de cobro dirigidas a los ciudadanos, es crucial señalar que, a pesar de estos desafíos, la presión fiscal aún puede considerarse moderada sin embargo, se hace evidente la importancia de implementar medidas eficaces para abordar la morosidad y garantizar una recaudación más efectiva.

Antonio (2019) en su tesis “Análisis del impuesto predial en los municipios de Toluca e Ixtlahuaca 2016-2018”, tuvo como objetivo: “Determinar el grado de autonomía de los municipios de Toluca e Ixtlahuaca al comparar su sistema de recaudación del impuesto predial”, el cual se realizó por medio de un tipo descriptivo comparativo, donde concluye que el impuesto predial representa una herramienta fundamental para que el municipio obtenga recursos propios, siendo el monto recaudado de gran relevancia para la hacienda pública, este impuesto grava la propiedad y posesión de predios junto con sus construcciones, lo que hace necesario contar con un sistema catastral que permita registrar cada propiedad y construcción, proporcionando así un control efectivo sobre la información territorial del municipio, con este propósito, el gobierno de la entidad estableció el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, este instituto tiene la responsabilidad de suministrar la información oficial a los municipios, desempeñando un papel crucial en la gestión integral de la información catastral y estadística para garantizar una administración eficiente del impuesto predial.

Belén (2019) en su tesis “El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017”, tuvo como objetivo: “Analizar el impacto del impuesto predial en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017”, el cual se realizó por medio del método deductivo e inductivo, donde concluye que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad ha experimentado una disminución debido a la escasa información proporcionada a los contribuyentes, incluyendo a las comunidades rurales, se observa una tendencia anual de reducción en el impuesto rústico en estas zonas, además, la población, al no percibir proyectos beneficiosos derivados de los impuestos recaudados, tiende a evadir sus obligaciones con el municipio, es fundamental que la municipalidad proporcione información clara y transparente a los contribuyentes, especialmente en las comunidades rurales, para mejorar la percepción sobre

los impuestos, la realización de proyectos beneficiosos para la población, como el alcantarillado y otras obras sociales, contribuiría a crear una conexión directa entre el pago de impuestos y mejoras tangibles en las vías públicas, este enfoque podría motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y fortalecer la relación entre la municipalidad y la comunidad.

Montiel (2019) en su tesis “Recaudación de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pueblo Viejo”, tuvo como objetivo: “Analizar el impacto del impuesto predial en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017”, el cual se realizó por medio del método descriptivo longitudinal, donde concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pueblo Viejo enfrenta un considerable monto sin recaudar, especialmente en concepto de impuestos prediales, que incluyen tanto predios urbanos como rústicos, los cuales son sujetos de recaudación anual, también presenta cantidades significativas pendientes de recaudar, estas no superan las deudas relacionadas con impuestos prediales, un problema adicional es la falta de personal designado para notificar a los propietarios de los predios sobre los montos adeudados y la fecha límite de pago, así como las posibles repercusiones de no cumplir con dichos pagos, esta carencia en la gestión de notificaciones contribuye a la acumulación de montos no recaudados, es imperativo establecer un sistema efectivo para informar a los contribuyentes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palacios (2019) en su tesis “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Esmeraldas”, tuvo como objetivo: “Analizar de manera integral el proceso de recaudación del impuesto predial”, el cual se realizó por medio de un tipo descriptivo, diseño no experimental transversal, enfoque mixto, donde concluye que la falta de un proceso integral ha causado descoordinación en la municipalidad, generando problemas en la gestión del impuesto predial, esto incluye la existencia de dos

software no consolidado, carencia de políticas claras de cobro y gestión, así como la ausencia de instrumentos de evaluación para medir la eficiencia recaudatoria, es crucial que la municipalidad aborde estos problemas para mejorar la eficiencia en todas las áreas relacionadas con la recaudación del impuesto predial.

2.3.2. Antecedentes nacionales

Amaya y Ríos (2023) en su tesis “El beneficio del impuesto predial para el adulto mayor en la recaudación tributaria de la municipalidad de Manantay, 2021”, tuvo como objetivo: “Analizar de qué manera la ley del beneficio al impuesto predial para el adulto mayor afecta en la recaudación tributaria de la municipalidad de Manantay, 2021”, el cual se realizó por medio de un tipo básico, enfoque cualitativo, donde concluye que la aplicación del beneficio de deducción del 50 UIT conlleva una consecuencia notable en un déficit en la recaudación del impuesto predial que afecta la consecución de la meta presupuestal, esto se debe a que la municipalidad otorga el beneficio bajo la condición de que el beneficiario cumpla con los requisitos legales, pero no verifica el predio a través de ningún mecanismo, basándose únicamente en la buena fe de cada contribuyente, además, se ha evidenciado que la aplicación de este beneficio al impuesto predial afecta de manera indirecta, ya que no se logra cubrir la totalidad de la recaudación, esto, a su vez, impacta en la ejecución de obras planificadas por la municipalidad y dificulta alcanzar el techo presupuestal necesario para el pago del personal y la contratación de nuevo personal, por lo tanto, es imperativo idear mecanismos que contribuyan al logro de la meta presupuestal de la entidad.

Quispe y Rojas (2023) en su tesis “Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de La Peca, 2021”, tuvo como objetivo: “Determinar de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de La Peca, 2021”, el cual se realizó por medio de un tipo correlacional, enfoque cualitativo, alcance descriptivo analítico, diseño no

experimental, donde concluye que el mecanismo de cobranza actual es insuficiente debido a que la municipalidad se limita al uso exclusivo de efectivo como medio de pago, careciendo así de opciones más amplias que facilitarían la recaudación, además, la falta de un sistema informático en tiempo real que proporcione información precisa y confiable desmotiva a los contribuyentes a realizar sus aportes voluntariamente, lo que limita el potencial de recaudación, es crucial que la municipalidad reconsidere su política de beneficios tributarios, ya que actualmente solo ofrece descuentos de aproximadamente un 10% como incentivo para los buenos contribuyentes, esta medida no resulta suficientemente motivadora para que los ciudadanos realicen sus pagos de manera voluntaria, además, es fundamental destacar que, durante el periodo estudiado, el área de Rentas no lleva a cabo fiscalizaciones tributarias hacia los contribuyentes, lo que dificulta la mejora en los niveles de recaudación del impuesto y la promoción de la responsabilidad social en el distrito.

Berrocal (2021) en su tesis “Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2019”, tuvo como objetivo: “Determinar las estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Lima 2019”, el cual se realizó por medio de un tipo básico, enfoque cualitativo, diseño descriptivo, donde concluye que las estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial incluyen la promoción de beneficios tributarios, el reconocimiento a un mayor número de contribuyentes, la creación de cuponeras de descuento y la implementación de un diálogo directo con la población. es esencial fomentar la cultura tributaria a través de reuniones, capacitaciones y seminarios gratuitos, así como aplicar recursos tecnológicos para facilitar el proceso, además, es importante la redistribución de funciones del personal y la contratación adicional en la gerencia de fiscalización son medidas clave.

Cierto (2019) en su tesis “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pillco Marca, provincia de Huánuco, 2018”, tuvo como objetivo: “Determinar de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pillco Marca, 2018”, el cual se realizó por medio de un tipo aplicado, enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, donde concluye que la Gerencia de Administración Tributaria carece de un enfoque sistemático y plan estratégico en la fiscalización predial, con una base catastral desactualizada desde 2015 y deficiencias en la gestión de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante esto, por lo que se ha decidido intensificar las fiscalizaciones para reducir la evasión del impuesto predial, por lo que se busca implementar un plan estratégico integral que incluya la actualización completa de la base catastral, con el objetivo de optimizar recursos y fortalecer la capacidad de la gerencia para cumplir sus responsabilidades de manera más efectiva.

Pachao (2019) en su tesis “Beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Chilca, año 2018”, tuvo como objetivo: “Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Chilca, año 2018”, el cual se realizó por medio de un tipo básico, enfoque cuantitativo, alcance descriptivo correlacional, diseño no experimental, donde concluye que los beneficios tributarios guardan una estrecha relación con la recaudación del impuesto predial, estos beneficios posibilitan la reducción, ya sea total o parcial, de las obligaciones tributarias mediante exoneraciones y otros incentivos, lo cual motiva a los contribuyentes a acogerse a estas ventajas, este hecho genera un significativo aumento en el desembolso tributario para la municipalidad del distrito, por otro lado, los beneficios tributarios están vinculados con la administración del impuesto predial, cuando los contribuyentes aplican estos beneficios, la administración del impuesto predial mejora su proyección presupuestal, esto implica que la municipalidad estará preparada para llevar a

cabo mejoras en el distrito, asegurando un uso adecuado de los tributos, además, se ha constatado que los beneficios tributarios están asociados tanto a los predios urbanos como rústicos en la municipalidad, estos beneficios se implementan para los propietarios de ambos tipos de predios, que poseen valuaciones diferentes sujetas al pago de tasas y autoevaluó.

2.4. Hipótesis

A. Hipótesis general

Existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

B. Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionado con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.
- Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionado con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.
- Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

2.5. Identificación de variables

Variable 1: Beneficios tributarios

IPE (2019) Los beneficios fiscales comprenden exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permiten la reducción de las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, el propósito de estos beneficios está vinculado al impulso de determinados

sectores económicos, al fomento del crecimiento en regiones específicas, a la generación de empleo y a la promoción de la inversión tanto nacional como extranjera, en resumen, los beneficios fiscales representan incentivos otorgados por el Estado con el objetivo de contribuir al crecimiento y desarrollo del país, alineados con metas socioeconómicas predefinidas.

Dimensiones

- Exoneraciones e inafectaciones
- Deducciones tributarias
- Tratamientos tributarios especiales

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) impone gravámenes sobre la propiedad de un terreno urbano o rural, y de manera excepcional, sobre la titularidad de una concesión según el Decreto Supremo N.º 059-06-PCM. Se consideran como predios tanto los terrenos, que incluyen aquellos ganados al mar, a los ríos y a otras masas de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de los terrenos y no pueden ser separadas sin afectar o destruir la estructura.

Dimensiones

- Determinación de la deuda
- Procedimiento de cobranza
- Sanciones tributarias

2.6. Operacionalización de variables

Cuadro 1

Operacionalización de variables

	Variab	Variable de estudio	Definición operacional	Dimensiones Indicadores
Beneficios tributarios	IPE (2019) los beneficios fiscales representan incentivos otorgados por el Estado con el objetivo de contribuir al crecimiento y desarrollo del país, alineados con metas socioeconómicas predefinidas.	IPE (2019) señala que los beneficios fiscales comprenden exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permiten la reducción de las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes.	Exoneraciones e inafectaciones	Hecho imponible Exoneración parcial Exoneración total Exoneración a jubilados
			Deducciones tributarias	Ámbito de aplicación Zona rural UIT
			Tratamientos tributarios especiales	Amnistías Incentivos Condonaciones
Recaudación del Impuesto Predial	Ministerio de Economía y Finanzas (2019) impone gravámenes sobre la propiedad de un terreno urbano o rural, y de manera excepcional, sobre la titularidad de una concesión según el Decreto Supremo N.º059-06-PCM	Ministerio de Economía y Finanzas (2015) especifica que la función natural de toda administración tributaria en la recaudación del impuesto predial es un proceso complejo que se inicia con la determinación, seguido de la fiscalización y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).	Determinación de la deuda	Área de construcción Área del Terreno Ubicación
			Procedimientos de cobranza	Sistema de Cobranza Acciones de Cobranza Requerimiento de Pago Notificaciones
			Sanciones Tributarias	Infracciones Multa Cobranza coactiva

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Ámbito de estudio

A. Localización política

- **País:** Perú
- **Región:** Cusco
- **Departamento:** Cusco
- **Provincia:** Cusco
- **Distrito:** Saylla

B. Localización geográfica

Saylla es uno de los ocho distritos que integran la provincia del Cusco, ubicada en el Departamento del Cusco, bajo la jurisdicción y gestión del Gobierno Regional del Cusco.

Figura 12
Ubicación geográfica en la municipalidad distrital de Saylla



Nota: La figura representa la ubicación geográfica en la municipalidad distrital de Saylla– Elaboración propia

3.2. Tipo y nivel de investigación

A. Tipo de investigación

Carrasco (2019), señala que el tipo de investigación básica aplicado “solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución” (p.43). La investigación se llevó a cabo mediante un tipo básico aplicado, con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento existente sobre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, para lograr este objetivo, fue esencial consultar fuentes de información confiables y actualizadas, con el fin de obtener datos precisos y relevantes, este método de investigación permitió una exploración más completa y detallada de los aspectos relacionados con los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, contribuyendo así a una comprensión más sólida de estos temas cruciales en el ámbito tributario de tal forma que se pueda dar a conocer algunas alternativas de solución.

B. Nivel de investigación descriptivo

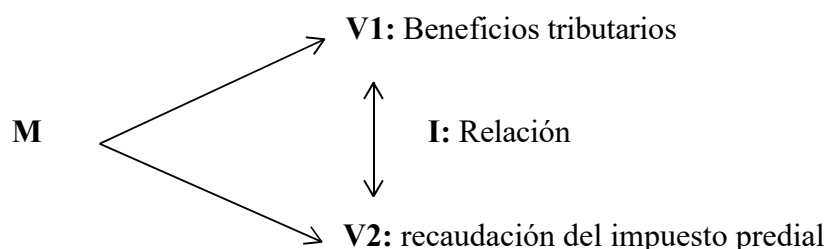
Hernández et al (2014), “Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p.158). El enfoque de la investigación adopto un alcance descriptivo, orientado a analizar y detallar la naturaleza de los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, este método permitió un examen minucioso de cómo se estructuraron y ejecutaron estos aspectos fundamentales en el contexto tributario específico de dicho distrito, la intención fue proporcionar una visión exhaustiva y precisa de la dinámica de los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, destacando así la situación particular en la jurisdicción de la municipalidad distrital de Saylla, para ello, se utilizaron fuentes de información

actualizadas y confiables, garantizando así la calidad y validez de los resultados obtenidos, este enfoque descriptivo contribuyó a una comprensión más completa de la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en el mencionado distrito.

C. Nivel de investigación correlacional

Hernández et al (2014), señalan que “los estudios correlacionales tienen la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, también ofrecen predicciones y cuantifican relaciones entre variables” (p.90). El enfoque de investigación seleccionado fue de naturaleza correlacional, y su propósito principal fue establecer y evaluar el grado de relación existente entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, en este contexto, la investigación se enfocó en analizar las conexiones y dependencias mutuas entre estos dos elementos fundamentales en el ámbito tributario, este enfoque correlacional permitió identificar patrones, tendencias o cualquier vínculo estadísticamente significativo que pueda revelar la influencia recíproca entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en el contexto específico de la investigación, la utilización de datos actualizados y métodos analíticos apropiados contribuyeron a la obtención de resultados sólidos y concluyentes.

Figura 13
Nivel descriptivo correlacional



Nota: La figura representa el nivel descriptivo correlacional– Elaboración propia

Dónde:

M: Muestra de estudio

D. Diseño de investigación no experimental

Hernández et al (2014), señala que el diseño no experimental “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables .es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. (p.154). El diseño seleccionado fue no experimental, ya que no se procedió a modificar las variables; más bien, se centró en describir y determinar la situación real, así como en analizar la relación existente entre las unidades de estudio, este enfoque permite observar y entender las variables en su entorno natural, sin manipulaciones deliberadas, al optar por un diseño no experimental, se buscó obtener una representación fiel de la realidad, capturando de manera precisa la situación y las conexiones entre las unidades bajo investigación, la principal ventaja de esta metodología radico en su capacidad para proporcionar información valiosa sobre cómo se manifestaron las variables en un contexto específico, sin intervenciones artificiales que puedan distorsionar los resultados.

E. Diseño de investigación transversal

Hernández et al (2014), señalan que “los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (p.154). El diseño seleccionado fue de corte transversal, seleccionada por la naturaleza de recolección de datos que se realizó en un único momento y período específico, este diseño permitió capturar la información de manera instantánea, proporcionando un análisis detallado y representativo de la situación en ese instante particular, al optar por un enfoque de corte transversal, se buscó obtener una instantánea precisa de las variables en estudio sin considerar cambios o evoluciones a lo largo del tiempo.

3.3. Unidad de análisis

El trabajo de investigación se realizó a los funcionarios y servidores que laboran en la municipalidad distrital de Saylla.

3.4. Población de estudio

Hernández et al (2014), señala que es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados (p.174). En el marco de la presente investigación, se contempló como la población de interés a los funcionarios y servidores que desempeñan sus labores en la municipalidad distrital de Saylla, este grupo constituyo la base sobre la cual se realizaron los análisis y evaluaciones correspondientes, la elección de esta población específica se fundamentó en la relevancia de comprender las percepciones y experiencias directas de aquellos que contribuyen activamente al funcionamiento y gestión de la mencionada entidad municipal, la consideración de los funcionarios y servidores como población de estudio permitió obtener una visión integral y detallada de los aspectos objeto de investigación, enriqueciendo así la calidad y profundidad de los hallazgos que se obtuvieron durante el desarrollo del estudio.

3.5. Tamaño de muestra

Hernández et al (2014), la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población (p.174). En consecuencia, para el desarrollo de la presente investigación, se seleccionó una muestra conformada por 25 funcionarios públicos, este grupo de participantes fue objeto de estudio para obtener información valiosa y representativa en relación con los objetivos planteados, la elección de esta muestra específica responde a la necesidad de analizar y comprender las percepciones, experiencias

y opiniones de un segmento significativo de funcionarios públicos en el contexto del trabajo de investigación.

3.6. Técnicas de selección de muestra

Hernández et al (2014), “El muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan” (p, 190). La elección del método de muestreo se ha definido como no probabilístico, eliminando así la necesidad de recurrir a una fórmula estadística para su determinación, en lugar de ello, la muestra fue seleccionada de manera intencional y por conveniencia, esta estrategia implicó que los participantes serán elegidos deliberadamente en función de su relevancia y disponibilidad, sin seguir un proceso aleatorio basado en la probabilidad de selección, la decisión de optar por un muestreo no probabilístico intencional se fundamentaron en la naturaleza específica de la investigación, donde la identificación de participantes clave fue esencial para alcanzar los objetivos establecidos.

3.7. Técnicas de recolección de información

A. Técnicas

Hernández et al (2014), “señala que las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. (p.217). Se utilizó una combinación de encuestas y análisis documental para obtener información detallada sobre beneficios tributarios y recaudación de impuestos en la municipalidad de Saylla, las encuestas proporcionaron percepciones directas de funcionarios y servidores, mientras que el análisis documental respaldó los hallazgos con información objetiva y verificable, esta estrategia permitió una recopilación integral y rigurosa de datos, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

B. Instrumentos

Hernández et al (2014), “señala que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Se utilizó un cuestionario para recopilar percepciones directas de los colaboradores sobre beneficios tributarios y recaudación de impuestos, la muestra representativa fue administrada con este instrumento, complementado por la guía de análisis documental, que revisó y expuso informes oficiales de la recaudación del impuesto predial, esta combinación de herramientas garantizó una recolección integral de datos, ofreciendo tanto una perspectiva subjetiva a través del cuestionario como una perspectiva objetiva basada en documentos oficiales, fortaleciendo así la validez y la robustez de los resultados obtenidos.

Cuadro 2
Ficha técnica

Técnica	Encuesta
Instrumento	Cuestionario
Extensión	Tendremos 20 ítems, 10 ítems para la primera variable y 10 ítems para la segunda variable.
Interpretación	Se tendrá como contenido preguntas referente a las dimensiones e indicadores de cada variable. 1. Nunca 2. Casi nunca
Escala Likert	3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
Duración	Se tomará un criterio de 20 minutos
Aplicación	Es esta investigación no se aplicará fórmula, dada a que la población es pequeña, pero si tomaremos el muestreo no probabilístico o por conveniencia.

Nota: El cuadro representa la ficha técnica del cuestionario—Elaboración propia

3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se empleo el software SPSS, el cual facilito la creación de un documento de datos de manera estructurada y permitió organizar una base de datos para su análisis mediante diversas técnicas estadísticas, además, se utilizaron Cuadros y gráficos estadísticos para visualizar las variables generadas en Microsoft Excel, este enfoque integrado de herramientas informáticas proporciono una metodología robusta y eficiente para la manipulación y análisis estadístico de los datos recopilados, permitiendo una exploración exhaustiva y detallada de los resultados obtenidos en el estudio, la combinación de SPSS y Microsoft Excel aseguro una presentación clara y comprensible de la información, facilitando la interpretación de los hallazgos.

3.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para realizar el análisis de datos cuantitativos se realizaron los siguientes pasos:

Cuadro 3

Procedimientos de los datos

Ordenamiento y clasificación	Esta técnica se aplicará para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
Registro manual	Se aplicará esta técnica para digitar los datos obtenidos del instrumento aplicado para luego procesarlos.
Proceso computarizado se realizará con el programa SPSS versión 25	Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad para la investigación.

Nota: El cuadro muestra los procedimientos de los datos – Elaboración propia

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1. Confiabilidad del estudio

Cuadro 4

Estadística de fiabilidad de las variables

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
Beneficios tributarios	0.808	10
Recaudación del impuesto predial	0.778	10

Nota: El cuadro representa la estadística de fiabilidad de las variables – Elaboración propia

Interpretación

Hernández et al. (2014) “la confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que poseen los instrumentos de medición” (p.348). Basándonos en lo expuesto anteriormente, es crucial resaltar que, con el propósito de garantizar una evaluación precisa de la confiabilidad de los datos recolectados, se optó por emplear el coeficiente Alpha de Cronbach, este coeficiente constituye una medida estadística que refleja la coherencia interna de un cuestionario, donde un valor cercano a 1 indica una alta fiabilidad en los datos recopilados.

Los resultados del análisis de fiabilidad estadística revelaron índices de 0.808 y 0.778 para cada variable, respectivamente. Es fundamental destacar que cuanto más se aproxime el valor a 1, mayor será la confiabilidad de los datos obtenidos, lo que refuerza la validez y solidez de la investigación. Estos hallazgos sugieren que las respuestas proporcionadas por los participantes muestran una alta coherencia interna, indicando así que el cuestionario empleado fue efectivo para medir las variables de interés de manera confiable.

4.1.2. Análisis sobre beneficios tributarios y sus dimensiones

Variable 01 – Beneficios tributarios

Cuadro 5

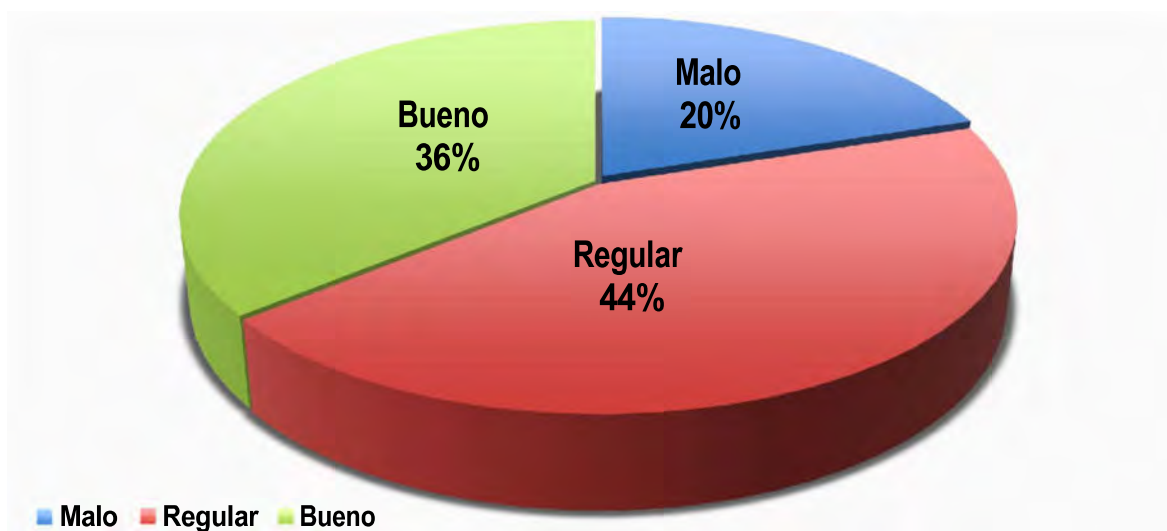
Análisis de los beneficios tributarios

Beneficios tributarios			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	5	20	20
Regular	11	44	64
Bueno	9	36	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de los beneficios tributarios – Elaboración propia

Figura 14

Análisis de los beneficios tributarios



Nota: La figura representa el análisis de los beneficios tributarios – Elaboración propia

Interpretación

Basándonos en los datos recopilados a través del cuestionario, se observa que el 20% de los funcionarios públicos percibe como malo la información proporcionada por la municipalidad en relación con los beneficios tributarios, mientras que el 44% la considera regular y el 36% restante la evalúa como buena, estos resultados revelan que la percepción predominante sobre la información acerca de los beneficios tributarios en la municipalidad es regular.

La percepción de regularidad en la información sobre los beneficios tributarios puede atribuirse a la falta de estrategias efectivas por parte de la municipalidad para difundir estos beneficios entre la población. Estos beneficios comprenden aspectos clave como exoneraciones, inafectaciones, deducciones tributarias y tratamientos tributarios especiales. Es evidente que una comunicación más efectiva y una divulgación más amplia de estos beneficios podrían tener un impacto significativo. No solo podrían contribuir a aumentar los ingresos municipales, sino que también podrían facilitar que la población cumpla con sus obligaciones tributarias de manera más informada y eficiente.

Por lo tanto, es urgente que la municipalidad implemente estrategias más relevantes y efectivas para dar a conocer estos beneficios a la comunidad. Esto no solo podría mejorar la percepción pública sobre el sistema tributario, sino que también podría fomentar un mayor cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes. Es esencial que estas estrategias se diseñen de manera integral, considerando diversos canales de comunicación y adaptándose a las necesidades específicas de la población. Además, es importante que la municipalidad evalúe periódicamente la efectividad de estas estrategias y realice ajustes según sea necesario para garantizar su éxito a largo plazo.

Dimensión 01 – Exoneraciones e inafectaciones

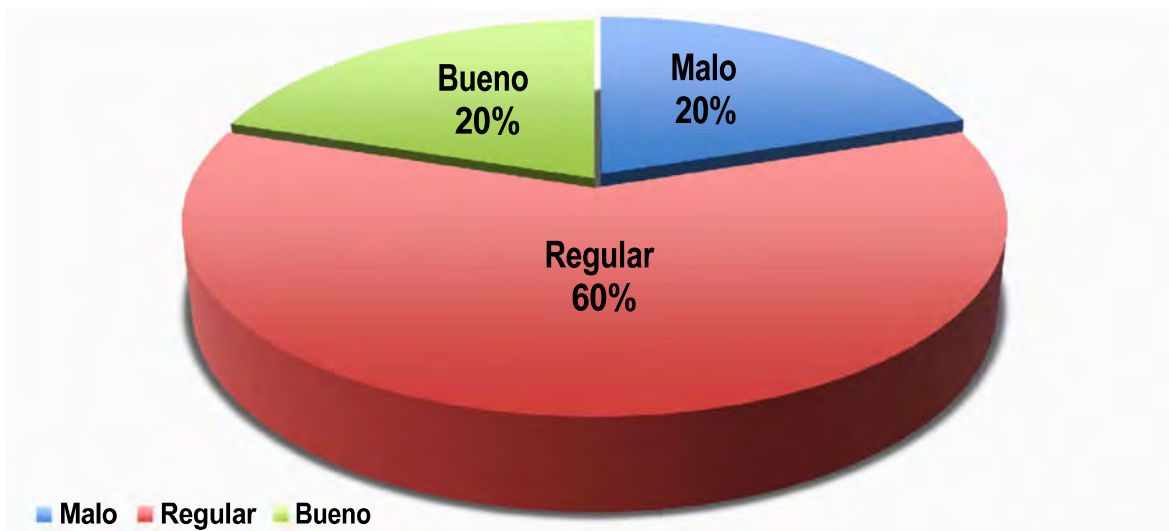
Cuadro 6

Análisis de las exoneraciones e inafectaciones

Exoneraciones e inafectaciones			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	5	20	20
Regular	15	60	80
Bueno	5	20	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de las exoneraciones e inafectaciones – Elaboración propia

Figura 15
Análisis de las exoneraciones e inafectaciones



Nota: La figura representa el análisis de las exoneraciones e inafectaciones – Elaboración propia

Interpretación

Los datos obtenidos del cuestionario revelan que el 20% de los funcionarios públicos considera que la información proporcionada por la municipalidad respecto a los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones es mala, mientras que el 60% la califica como regular y el 20% restante la evalúa como buena, estos resultados sugieren que la información acerca de los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones en la municipalidad se percibe mayormente como regular.

Es evidente que la divulgación clara de estos beneficios, como las exoneraciones e inafectaciones, es de suma importancia para que los contribuyentes conozcan sus opciones y puedan reducir su carga fiscal de manera legal. Esta divulgación no solo promueve el cumplimiento tributario, sino que también fomenta la transparencia y la confianza en el sistema tributario. Además, simplificar los procesos de solicitud y aplicación de los beneficios tributarios garantiza un acceso equitativo para todos los contribuyentes. Esto puede lograrse mediante la implementación de procedimientos eficientes y la provisión de asistencia adecuada. Mejorar la comunicación y la accesibilidad de los beneficios tributarios no solo tiene el potencial de optimizar la recaudación de impuestos, sino que también brinda

apoyo a los contribuyentes, especialmente a los más vulnerables, lo que contribuye al bienestar general de la comunidad. Mejorar la comunicación y la accesibilidad de los beneficios tributarios no solo tiene el potencial de optimizar la recaudación de impuestos, sino que también brinda apoyo a los contribuyentes, especialmente a los más vulnerables, lo que contribuye al bienestar general de la comunidad. Por lo tanto, es esencial que la municipalidad priorice la mejora de la divulgación y la accesibilidad de los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones para fortalecer el cumplimiento fiscal y promover la equidad tributaria.

Dimensión 02 – Deducciones tributarias

Cuadro 7

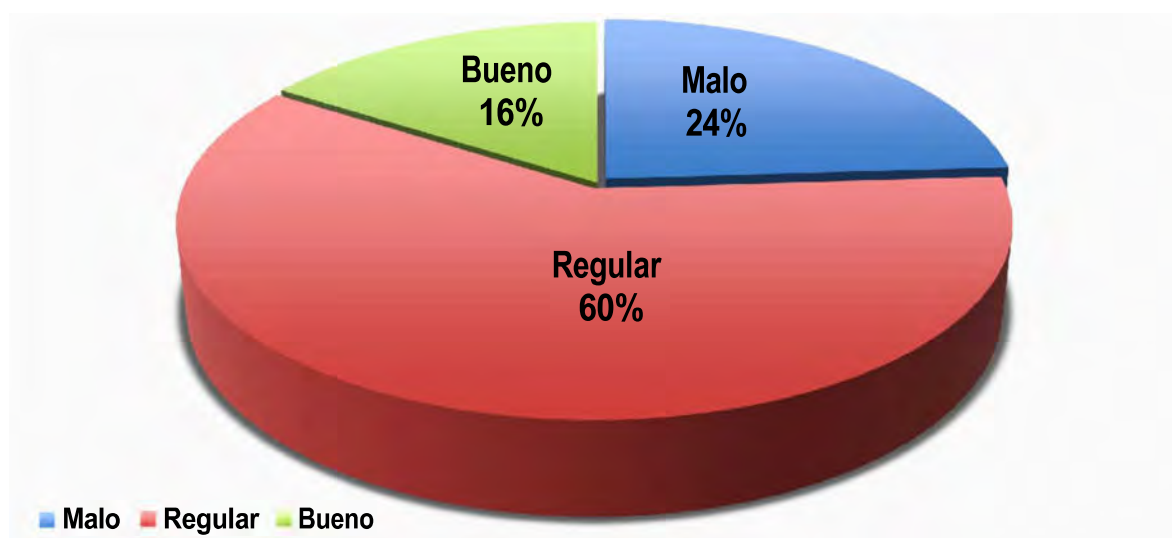
Análisis de las deducciones tributarias

Deducciones tributarias			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	6	24	24
Regular	15	60	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de las deducciones tributarias – Elaboración propia

Figura 16

Análisis de las deducciones tributarias



Nota: La figura representa el análisis de las deducciones tributarias – Elaboración propia

Interpretación

Los datos obtenidos del cuestionario muestran que el 24% de los funcionarios públicos considera que la información proporcionada por la municipalidad sobre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias es mala, por otro lado, el 60% la califica como regular y el 16% restante la evalúa como buena, estos resultados indican que la información sobre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias en la municipalidad se percibe mayormente como regular.

Es crucial destacar que las deducciones fiscales ocupan un lugar destacado entre los beneficios tributarios, ya que ofrecen a los contribuyentes la oportunidad de reducir su carga impositiva de manera legal y beneficiosa. Sin embargo, la efectividad de estas deducciones depende de varios factores que deben ser cuidadosamente considerados por las autoridades municipales. Uno de estos factores es el ámbito geográfico, donde es crucial tener en cuenta tanto las áreas urbanas como rurales. Esto requiere una evaluación detallada para determinar la aplicabilidad y relevancia de las deducciones en cada caso específico.

Además, el valor actual de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) también desempeña un papel fundamental en la determinación de la efectividad de las deducciones, ya que influye directamente en el cálculo de los montos deducibles y, por lo tanto, en el impacto real de estas medidas en la carga fiscal de los contribuyentes. Por lo tanto, es esencial que la municipalidad adopte un enfoque integral para mejorar la divulgación y la comprensión de los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias.

Esto implica no solo proporcionar información clara y accesible, sino también considerar cuidadosamente los diferentes contextos geográficos y económicos en los que operan los contribuyentes. Al hacerlo, la municipalidad puede garantizar que los contribuyentes estén plenamente informados sobre las opciones disponibles para reducir su carga fiscal de manera

legal y equitativa, lo que a su vez puede fortalecer la confianza en el sistema tributario y promover un mayor cumplimiento fiscal.

Dimensión 03 – Tratamientos tributarios especiales

Cuadro 8

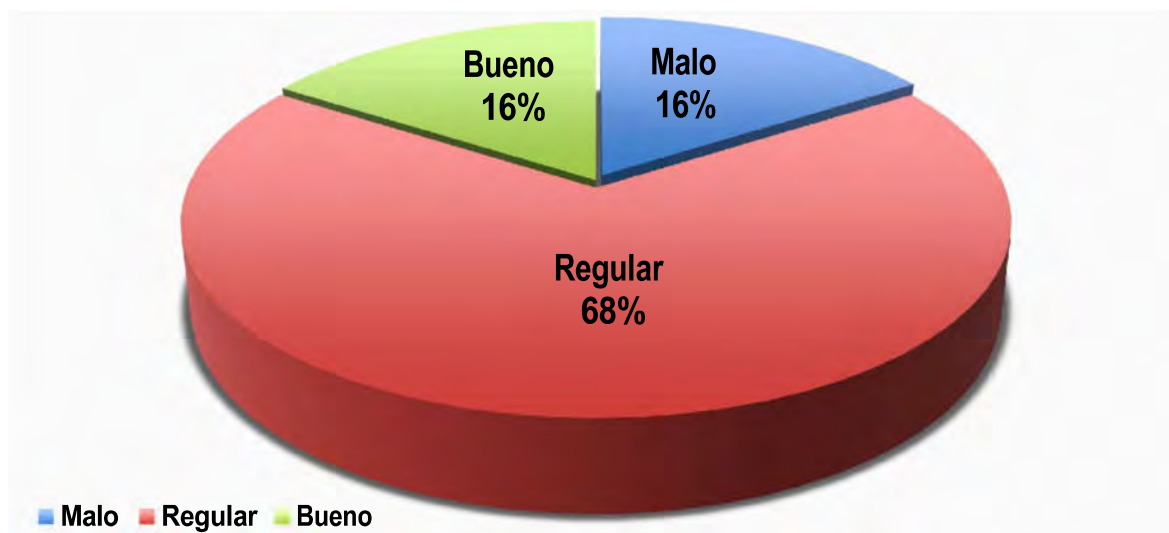
Análisis de los tratamientos tributarios especiales

Tratamientos tributarios especiales			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	4	16	16
Regular	17	68	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de los tratamientos tributarios especiales – Elaboración propia

Figura 17

Análisis de los tratamientos tributarios especiales



Nota: La figura representa el análisis de los tratamientos tributarios especiales – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados del cuestionario muestran que el 16% de los funcionarios públicos percibe como deficiente la información proporcionada por la municipalidad sobre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales, por otro lado, el 68% la califica como regular y el 16% restante la evalúa como buena, estos hallazgos sugieren que

la información acerca de los beneficios tributarios asociados con los tratamientos tributarios especiales en la municipalidad se percibe mayormente como regular.

Es importante destacar que los tratamientos tributarios especiales, que incluyen las amnistías, incentivos y condonaciones fiscales, representan pilares fundamentales en el esfuerzo de la municipalidad por fortalecer su recaudación fiscal. Estas medidas no solo brindan a los contribuyentes la oportunidad de regularizar su situación tributaria, sino que también desempeñan un papel crucial en la dinamización de la economía local y en la mitigación de dificultades financieras durante momentos de crisis.

Por lo tanto, la implementación efectiva de estos tratamientos tributarios especiales no solo contribuye a mejorar la recaudación de impuestos, sino que también estimula el crecimiento económico y promueve el bienestar social. Esto resalta la importancia de que la municipalidad explore y utilice de manera estratégica estos instrumentos como parte integral de su política tributaria.

En este sentido, es esencial que la municipalidad continúe mejorando la divulgación y la comprensión de los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales entre los contribuyentes y la comunidad en general. Esto puede lograrse mediante una comunicación más efectiva y accesible, así como mediante la implementación de estrategias de información específicas que aborden las necesidades y preocupaciones de los diferentes grupos de contribuyentes. Al hacerlo, la municipalidad puede maximizar el impacto de estos beneficios tributarios especiales y avanzar hacia una recaudación fiscal más efectiva y equitativa.

4.1.3. Análisis sobre recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

Variable 02 – Recaudación del impuesto predial

Cuadro 9

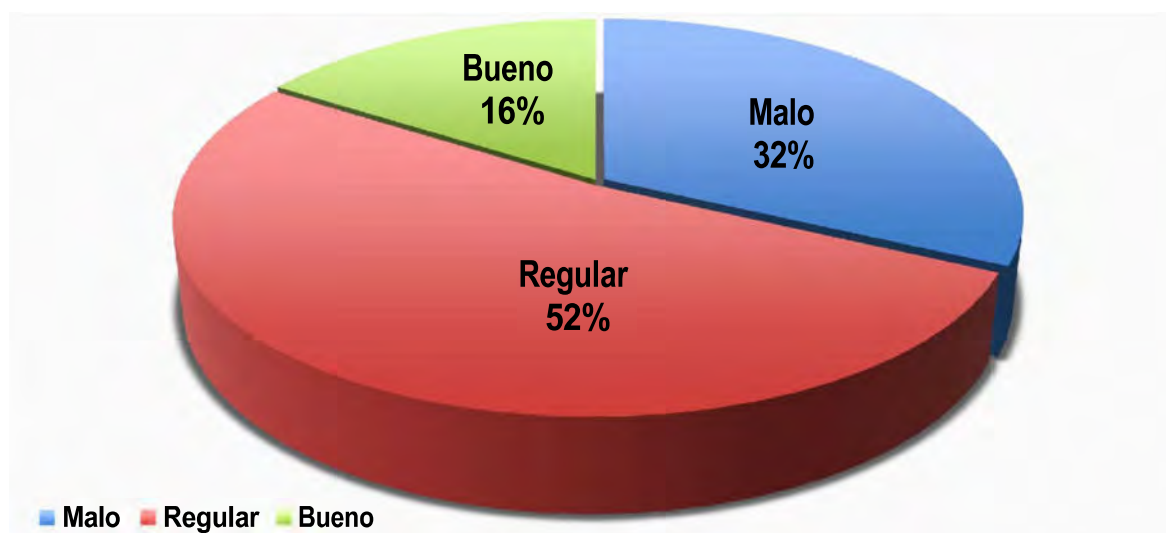
Análisis de la recaudación del impuesto predial

Recaudación del impuesto predial			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	8	32	32
Regular	13	52	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de la recaudación del impuesto predial – Elaboración propia

Figura 18

Análisis de recaudación del impuesto predial



Nota: La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados del cuestionario revelan que el 32% de los funcionarios públicos percibe como malo la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, por otro lado, el 52% la califica como regular y el 16% restante la evalúa como buena, estos hallazgos sugieren que los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto predial en la municipalidad se consideran mayormente como regular.

Este resultado puede atribuirse a varios factores. En primer lugar, se menciona que los procesos para la determinación de la deuda tributaria son deficientes, lo que podría generar inconsistencias en los montos a pagar por parte de los contribuyentes. Asimismo, los procedimientos de cobranza no se llevan a cabo de manera precisa, lo que podría resultar en retrasos en los pagos o en la omisión de ciertos contribuyentes en el proceso de recaudación. Además, se destaca que las sanciones tributarias implementadas en la municipalidad no se consideran de manera adecuada. Esto sugiere que las medidas punitivas aplicadas a los contribuyentes en caso de incumplimiento pueden no ser suficientemente claras, justas o proporcionales, lo que podría influir en la efectividad del sistema de recaudación.

En este sentido, es fundamental que la municipalidad realice una revisión exhaustiva de sus procesos y procedimientos relacionados con la recaudación del impuesto predial. Esto podría implicar la implementación de mejoras en la precisión y transparencia de los procesos de determinación de la deuda tributaria, así como en la eficiencia y efectividad de los procedimientos de cobranza. Además, es necesario revisar y ajustar las sanciones tributarias existentes para garantizar que sean proporcionales al incumplimiento y que incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Dimensión 01 – Determinación de la deuda

Cuadro 10

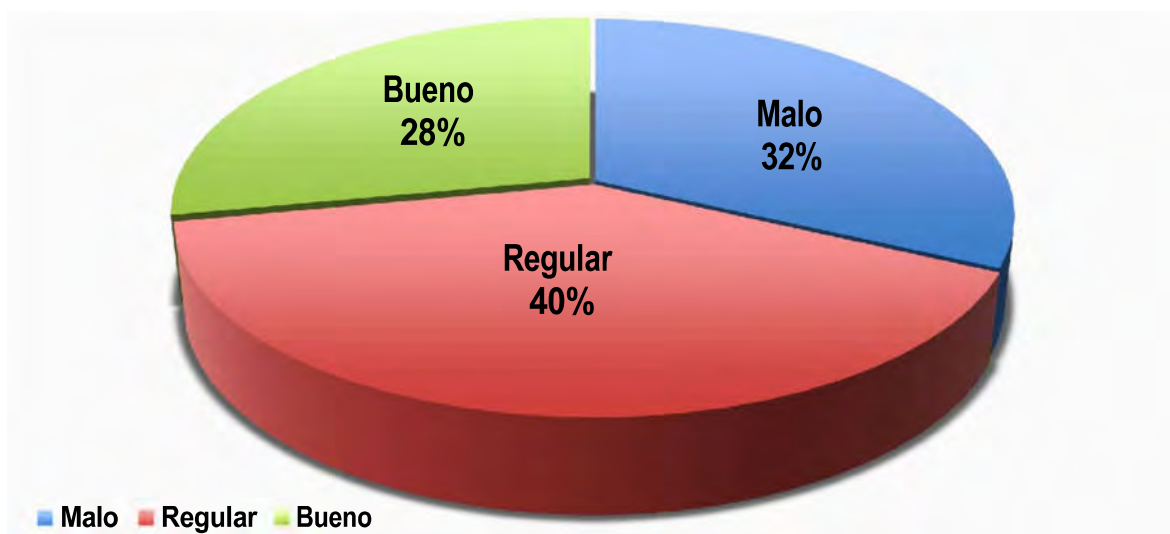
Análisis de la determinación de la deuda

Determinación de la deuda			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	8	32	32
Regular	10	40	72
Bueno	7	28	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de la determinación de la deuda – Elaboración propia

Figura 19

Análisis de la determinación de la deuda



Nota: La figura representa el análisis de la determinación de la deuda – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados del cuestionario revelan que el 32% de los funcionarios públicos percibe como mala la determinación de la deuda tributaria en la municipalidad, por otro lado, el 40% la califica como regular y el 28% restante la evalúa como buena, estos hallazgos sugieren que la determinación de la deuda tributaria en la municipalidad se considera mayormente como regular.

Esta percepción puede atribuirse a diversos factores. En primer lugar, se menciona que el plano catastral de la municipalidad no está actualizado. Esta falta de actualización dificulta que la municipalidad determine de manera precisa la deuda tributaria de los contribuyentes en función del área de construcción, del terreno y la ubicación. Esta falta de precisión en la determinación de la deuda podría generar inconsistencias en los montos a pagar por parte de los contribuyentes, lo que afectaría la efectividad del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad. Además, la falta de actualización del plano catastral también podría obstaculizar la identificación y verificación de la propiedad de los contribuyentes, lo que dificultaría aún más la determinación precisa de la deuda tributaria.

Para abordar esta situación, es fundamental que la municipalidad priorice la actualización del plano catastral. Esto podría implicar la realización de levantamientos topográficos y la actualización de la información relacionada con las propiedades y los terrenos dentro del territorio municipal. Al contar con un plano catastral actualizado y preciso, la municipalidad estaría en una mejor posición para determinar de manera precisa la deuda tributaria de los contribuyentes, lo que mejoraría la eficiencia y efectividad del proceso de recaudación tributaria en su conjunto.

Dimensión 02 – Procedimientos de cobranza

Cuadro 11

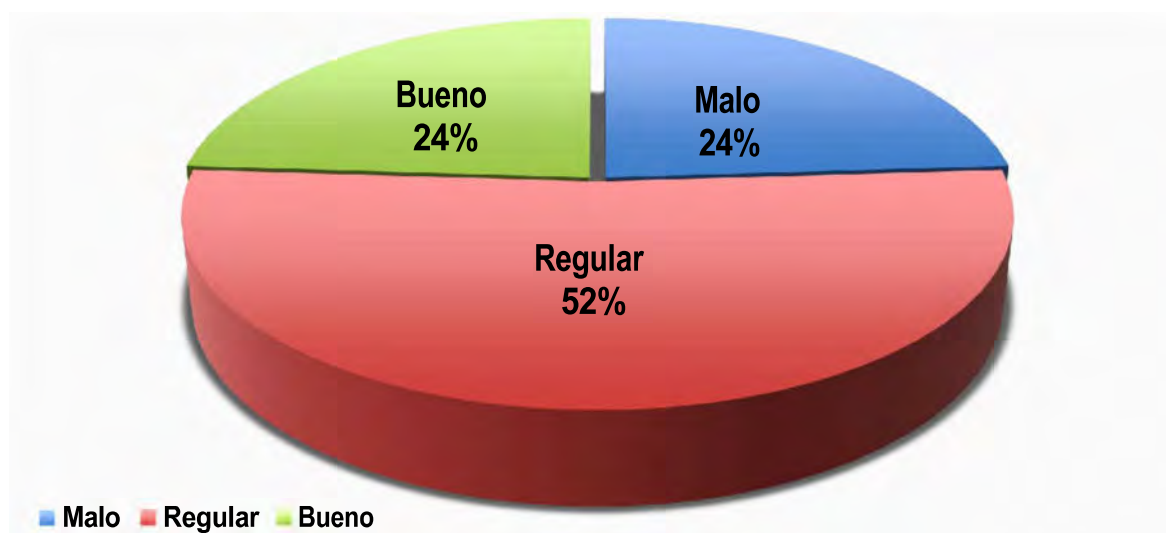
Análisis de los procedimientos de cobranza

Procedimientos de cobranza			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	6	24	24
Regular	13	52	76
Bueno	6	24	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de los procedimientos de cobranza – Elaboración propia

Figura 20

Análisis de los procedimientos de cobranza



Nota: La figura representa el análisis de los procedimientos de cobranza – Elaboración propia

Interpretación

Según los datos recopilados en el cuestionario, el 24% de los funcionarios públicos evalúa como malo los procedimientos de cobranza en la municipalidad. Por otro lado, el 52% los califica como regulares y el 24% restante como buenos. Esto sugiere que los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto predial en la municipalidad son mayormente considerados como regulares.

Esta percepción puede ser atribuida a varios aspectos. En primer lugar, se menciona la ausencia de un sistema de cobranza eficiente en la municipalidad. La falta de un sistema organizado y efectivo podría dificultar el seguimiento de los pagos de los contribuyentes y la gestión adecuada de los adeudos pendientes. Además, se destaca que el requerimiento de pago no se realiza en los plazos establecidos. La falta de puntualidad en la solicitud de pago podría provocar demoras en la recaudación de los impuestos y generar incertidumbre entre los contribuyentes.

Otro aspecto relevante es que las acciones de cobranza no toman en consideración las deducciones y notificaciones específicas. Esto podría llevar a que los contribuyentes no sean informados adecuadamente sobre los beneficios tributarios disponibles, lo que afectaría su disposición para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

Para mejorar esta situación, es necesario que la municipalidad implemente medidas para fortalecer su sistema de cobranza. Esto podría incluir la adopción de tecnologías que faciliten el seguimiento de los pagos y la automatización de los procesos de cobranza. Asimismo, se deberían establecer protocolos claros para el envío puntual de requerimientos de pago y se debería garantizar que las acciones de cobranza tomen en consideración las deducciones y notificaciones específicas, lo que contribuiría a una gestión más eficiente y transparente de los ingresos municipales.

Dimensión 03 – Sanciones tributarias

Cuadro 12

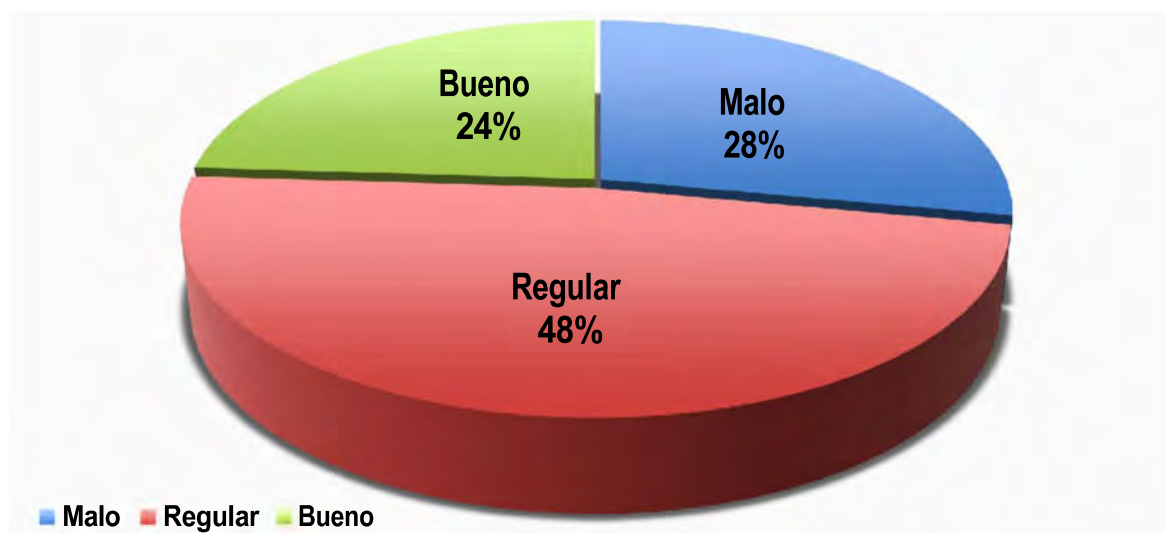
Análisis de las sanciones tributarias

Sanciones tributarias			
Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Malo	7	28	28
Regular	12	48	76
Bueno	6	24	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa el análisis de las sanciones tributarias – Elaboración propia

Figura 21

Análisis de las sanciones tributarias



Nota: La figura representa el análisis de las sanciones tributarias – Elaboración propia

Interpretación

De acuerdo con los resultados del cuestionario, el 28% de los funcionarios públicos considera que las sanciones tributarias en la municipalidad son malas. Sin embargo, el 48% las califica como regulares y el 24% restante las evalúa como buenas. Esta percepción refleja que los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto predial en la municipalidad son mayormente considerados como regulares.

Una de las razones detrás de esta percepción es que la municipalidad no informa adecuadamente a los contribuyentes sobre las infracciones y multas que podrían enfrentar por incumplir con sus obligaciones tributarias. La falta de comunicación sobre las consecuencias de no cumplir con los pagos podría llevar a que algunos contribuyentes no tomen en serio sus responsabilidades fiscales o no estén completamente conscientes de las posibles sanciones.

Para abordar esta situación, es crucial que la municipalidad mejore su comunicación con los contribuyentes en relación con las sanciones tributarias. Esto podría incluir campañas de sensibilización y educación sobre las consecuencias del incumplimiento fiscal, así como la divulgación clara de las políticas y procedimientos relacionados con las multas y sanciones. Además, se deberían establecer canales de comunicación efectivos para que los contribuyentes puedan obtener información y aclarar dudas sobre las sanciones tributarias de manera oportuna y accesible.

Además, la municipalidad podría considerar la implementación de políticas de sanciones proporcionales y justas, que tengan en cuenta la gravedad del incumplimiento y la capacidad financiera del contribuyente. Esto no solo ayudaría a garantizar un cumplimiento tributario más equitativo, sino que también podría fortalecer la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario municipal.

4.1.3. Distribución de frecuencias

P-01: ¿Para los procedimientos de las exoneraciones e inafectación del pago del impuesto predial es necesarios que se considere el hecho imponible?

Cuadro 13

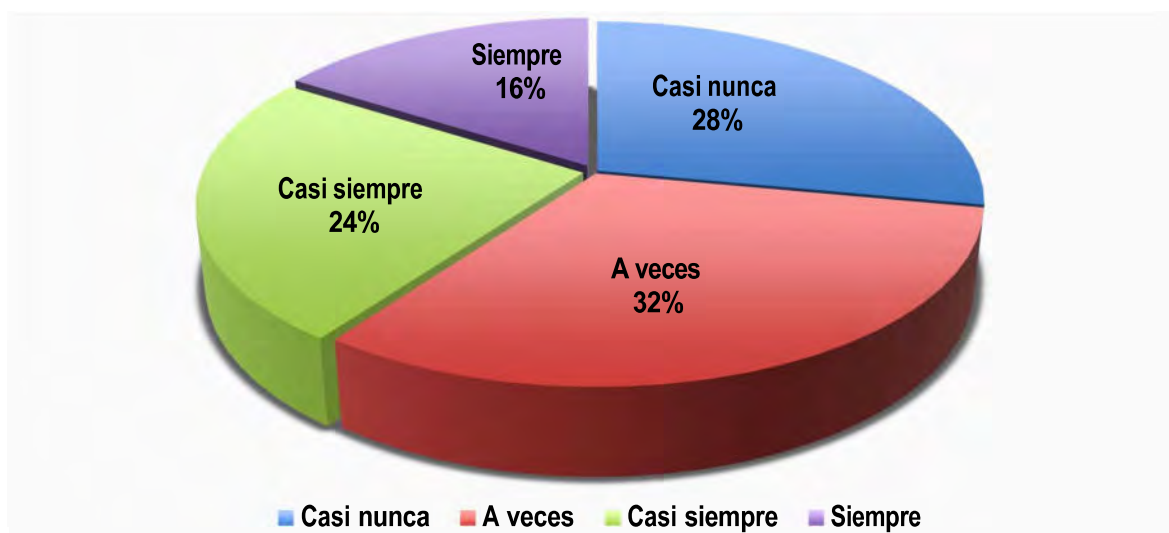
Indicador 01: Hecho imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28	28
A veces	8	32	60
Válido Casi siempre	6	24	84
Siempre	4	16	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 01: Hecho imponible – Elaboración propia

Figura 22

Indicador 01: Hecho imponible



Nota: La figura representa los resultados del indicador 01: Hecho imponible – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-01: ¿Para los procedimientos de las exoneraciones e inafectación del pago del impuesto predial es necesarios que se considere el hecho imponible?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28% casi nunca, el 32% a veces, el 24% casi siempre y el 16% siempre.

P-02: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en un ámbito parcial proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?

Cuadro 14

Indicador 02: Exoneración parcial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16	16
A veces	7	28	44
Válido Casi siempre	7	28	72
Siempre	7	28	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 02: Exoneración parcial – Elaboración propia

Figura 23

Indicador 02: Exoneración parcial



Nota: La figura representa los resultados del indicador 02: Exoneración parcial – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-02: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en un ámbito parcial proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 16% casi nunca, el 28% a veces, el 28% casi siempre y el 28% siempre.

P-03: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en su totalidad proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?

Cuadro 15

Indicador 03: Exoneración total

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	24	24
	A veces	10	40	64
	Casi siempre	9	36	100
	Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 03: Exoneración total – Elaboración propia

Figura 24

Indicador 03: Exoneración total



Nota: La figura representa los resultados del indicador 03: Exoneración total – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-03: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en su totalidad proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 24% casi nunca, el 40% a veces y el 36% casi siempre.

P-04: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales para los jubilados proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?

Cuadro 16

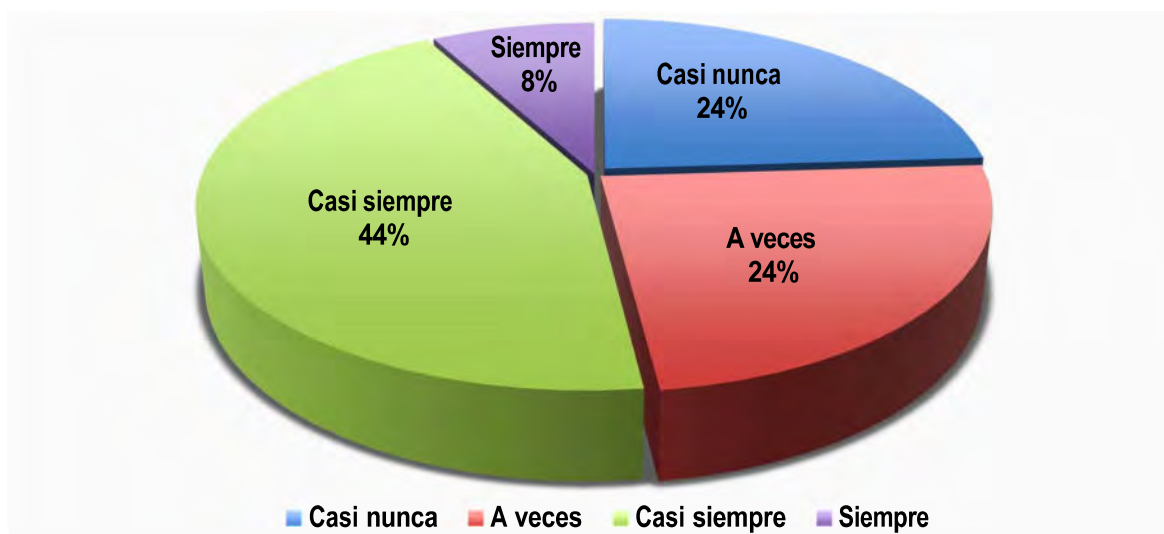
Indicador 04: Exoneración a jubilados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24	24
A veces	6	24	48
Válido Casi siempre	11	44	92
Siempre	2	8	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 04: Exoneración a jubilados – Elaboración propia

Figura 25

Indicador 04: Exoneración a jubilados



Nota: La figura representa los resultados del indicador 04: Exoneración a jubilados – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-04: ¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales para los jubilados proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 24% casi nunca, el 24% a veces, el 44% casi siempre y el 8% siempre.

P-05: ¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con el ámbito de aplicación efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?

Cuadro 17

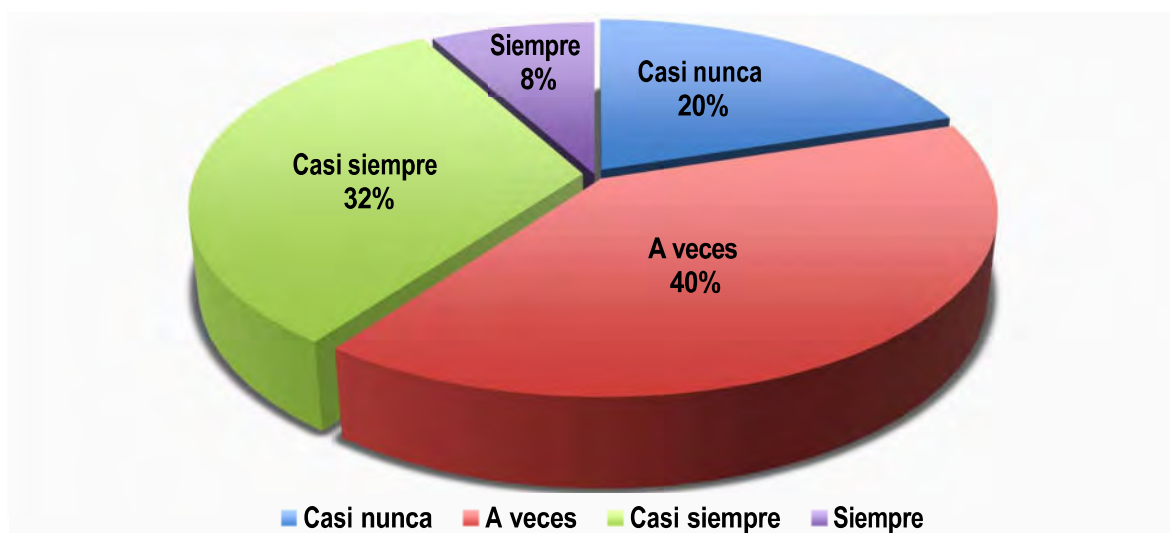
Indicador 05: Ámbito de aplicación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	20	20
A veces	10	40	60
Válido Casi siempre	8	32	92
Siempre	2	8	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 05: Ámbito de aplicación – Elaboración propia

Figura 26

Indicador 05: Ámbito de aplicación



Nota: La figura representa los resultados del indicador 05: Ámbito de aplicación – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-05: ¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con el ámbito de aplicación efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 20% casi nunca, el 40% a veces, el 32% casi siempre y 8% siempre.

P-06: ¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con la zona rural efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?

Cuadro 18

Indicador 06: Zona rural

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28	28
A veces	6	24	52
Válido Casi siempre	7	28	80
Siempre	5	20	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 06: Zona rural – Elaboración propia

Figura 27

Indicador 06: Zona rural



Nota: La figura representa los resultados del indicador 06: Zona rural – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-06: ¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con la zona rural efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28% casi nunca, el 24% a veces, el 28% casi siempre y el 20% siempre.

P-07: ¿Los procedimientos realizados por la municipalidad para impulsar las deducciones tributarias considerar el valor de la UIT actual?

Cuadro 19

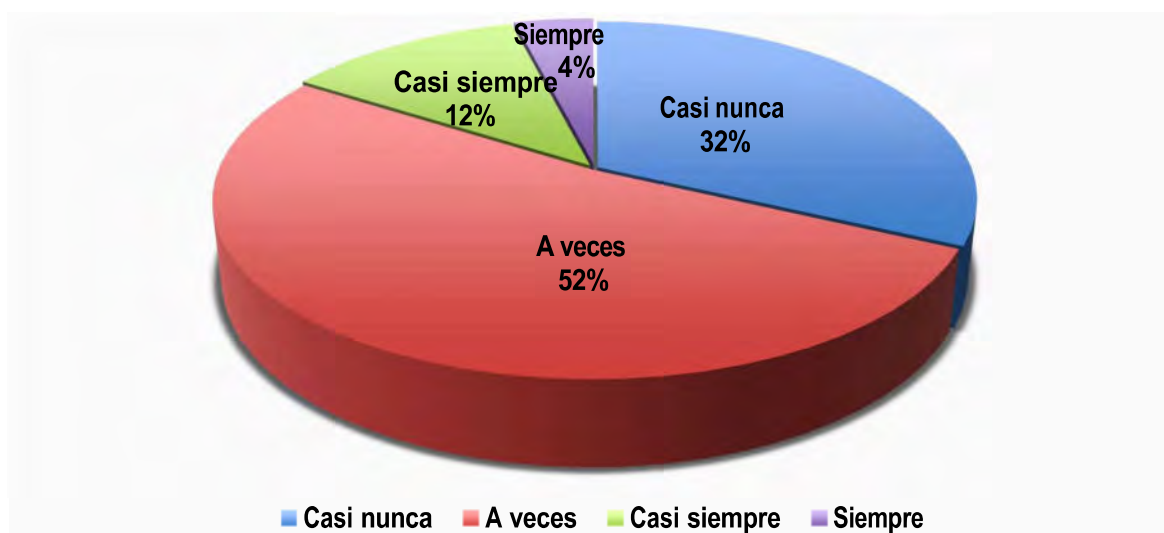
Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	32
	A veces	13	52
	Casi siempre	3	12
	Siempre	1	4
	Total	25	100

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – Elaboración propia

Figura 28

Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT



Nota: La figura representa los resultados del indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-07: ¿Los procedimientos realizados por la municipalidad para impulsar las deducciones tributarias considerar el valor de la UIT actual?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 32% casi nunca, el 52% a veces, el 12% casi siempre y el 4% siempre.

P-08: ¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?

Cuadro 20

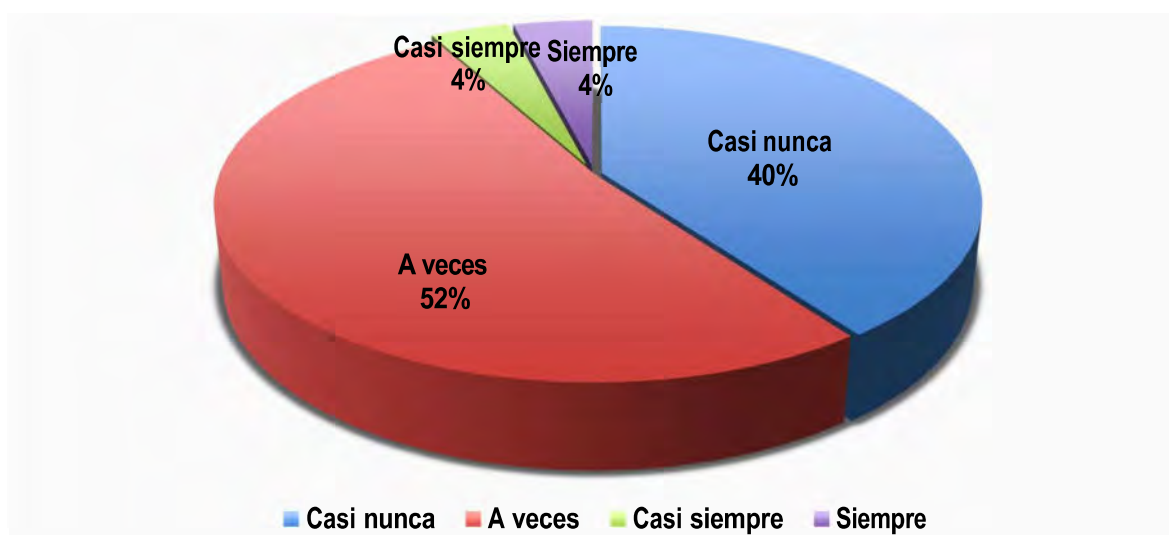
Indicador 08: Amnistías

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	10	40	40
A veces	13	52	92
Válido Casi siempre	1	4	96
Siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 08: Amnistías – Elaboración propia

Figura 29

Indicador 08: Amnistías



Nota: La figura representa los resultados del indicador 08: Amnistías – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-08: ¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 40% casi nunca, el 52% a veces, el 4% casi siempre y el 4% siempre.

P-09: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?

Cuadro 21

Indicador 09: Incentivos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido			
Casi nunca	10	40	40
A veces	10	40	80
Casi siempre	5	20	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 09: Incentivos – Elaboración propia

Figura 30

Indicador 09: Incentivos



Nota: La figura representa los resultados del indicador 09: Incentivos – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-09: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 40% casi nunca, el 40% a veces y el 20% casi siempre.

P-10: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las condonaciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es efectivo?

Cuadro 22

Indicador 10: Condonaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	20	20
A veces	17	68	88
Válido Casi siempre	2	8	96
Siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 10: Condonaciones – Elaboración propia

Figura 31

Indicador 10: Condonaciones



Nota: La figura representa los resultados del indicador 10: Condonaciones – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-10: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las condonaciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es efectivo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 20% casi nunca, el 68% a veces, el 8% casi siempre y el 4% siempre.

P-11: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?

Cuadro 23

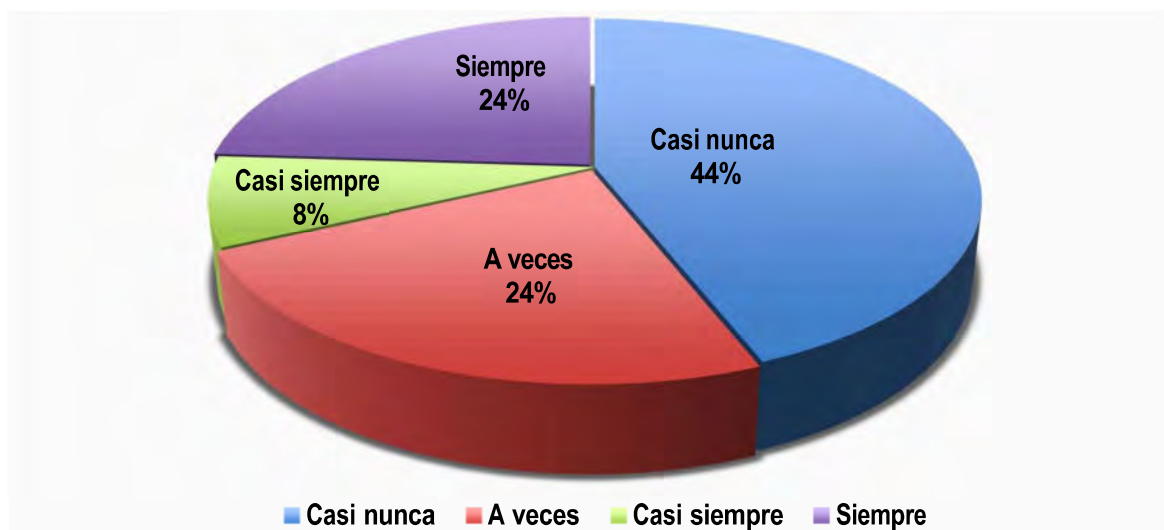
Indicador 11: Área de construcción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	11	44	44
A veces	6	24	68
Válido Casi siempre	2	8	76
Siempre	6	24	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 11: Área de construcción – Elaboración propia

Figura 32

Indicador 11: Área de construcción



Nota: La figura representa los resultados del indicador 11: Área de construcción – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-11: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 44% casi nunca, el 24% a veces, el 8% casi siempre y el 24% siempre.

P-12: ¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?

Cuadro 24

Indicador 12: Área del terreno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	5	20
	A veces	7	48
Válido	Casi siempre	10	88
	Siempre	3	100
	Total	25	100

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 12: Área del terreno – Elaboración propia

Figura 33

Indicador 12: Área del terreno



Nota: La figura representa los resultados del indicador 12: Área del terreno – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-12: ¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 20% casi nunca, el 28% a veces, el 40% casi siempre y el 12% siempre.

P-13: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?

Cuadro 25

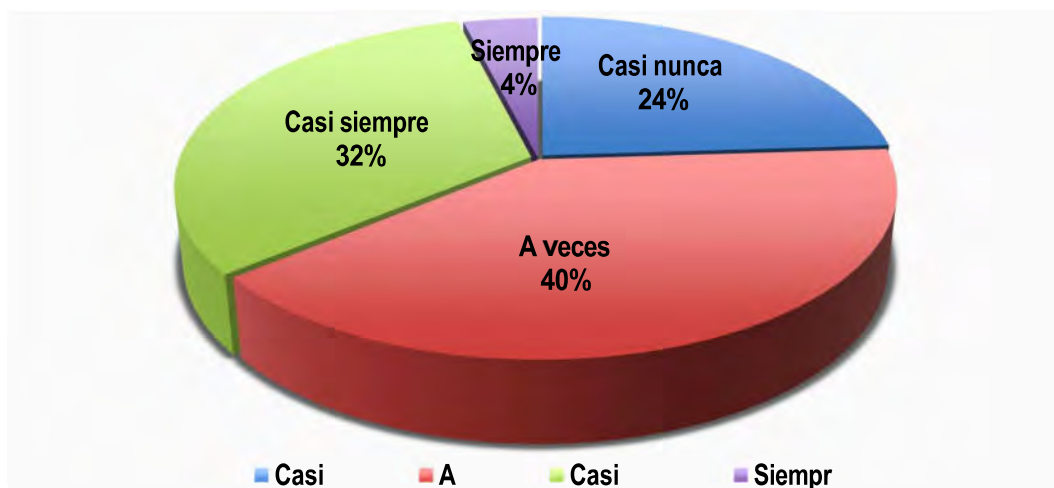
Indicador 13: Ubicación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24	24
A veces	10	40	64
Válido Casi siempre	8	32	96
Siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 13: Ubicación – Elaboración propia

Figura 34

Indicador 13: Ubicación



Nota: La figura representa los resultados del indicador 13: Ubicación – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-13: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 24% casi nunca, el 40% a veces, el 32% casi siempre y el 4% siempre.

P-14: ¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar l recaudación tributaria es el adecuado?

Cuadro 26

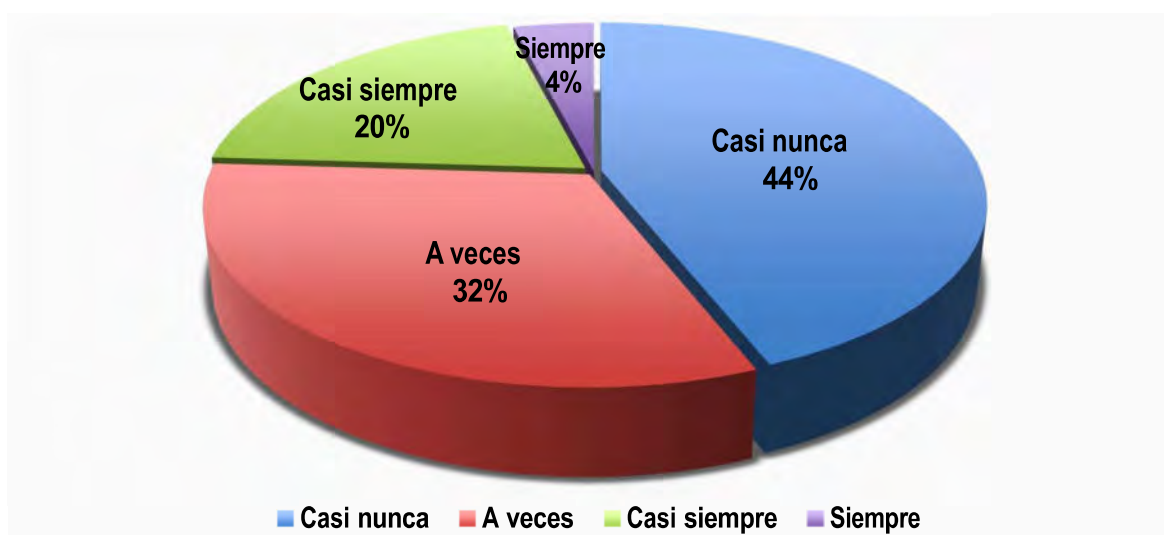
Indicador 14: Sistema de cobranza

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	11	44	44
A veces	8	32	76
Válido Casi siempre	5	20	96
Siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 14: Sistema de cobranza – Elaboración propia

Figura 35

Indicador 14: Sistema de cobranza



Nota: La figura representa los resultados del indicador 14: Sistema de cobranza – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-14: ¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 44% casi nunca, el 32% a veces, el 20% casi siempre y el 4% siempre.

P-15: ¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?

Cuadro 27

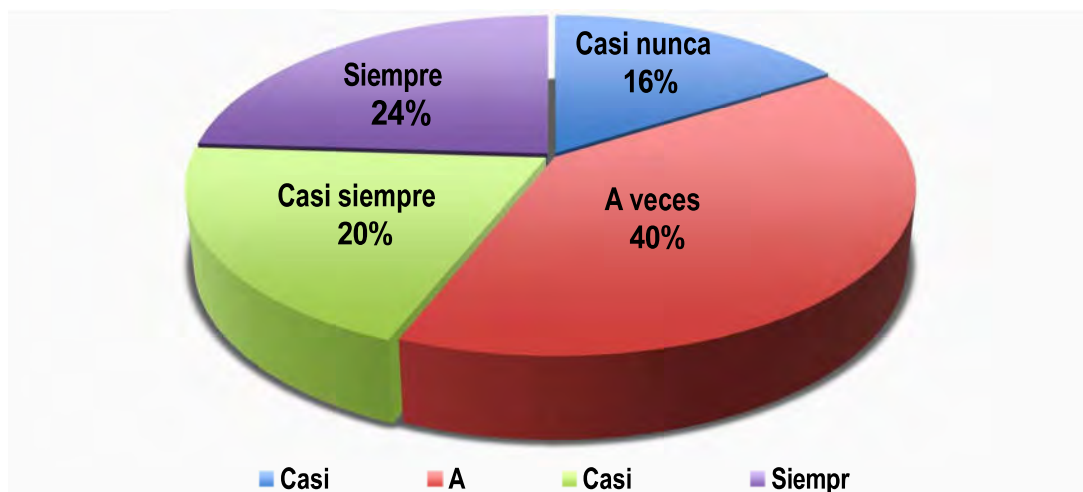
Indicador 15: Requerimiento de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	4	16
	A veces	10	56
Válido	Casi siempre	5	76
	Siempre	6	100
	Total	25	100

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 15: Requerimiento de pago – Elaboración propia

Figura 36

Indicador 15: Requerimiento de pago



Nota: La figura representa los resultados del indicador 15: Requerimiento de pago – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-15: ¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 16% casi nunca, el 40% a veces, el 20% casi siempre y el 24% siempre.

P-16: ¿Las acciones de cobranza implementado por la municipalidad para mejorar la recaudación del impuesto predial es efectivo?

Cuadro 28

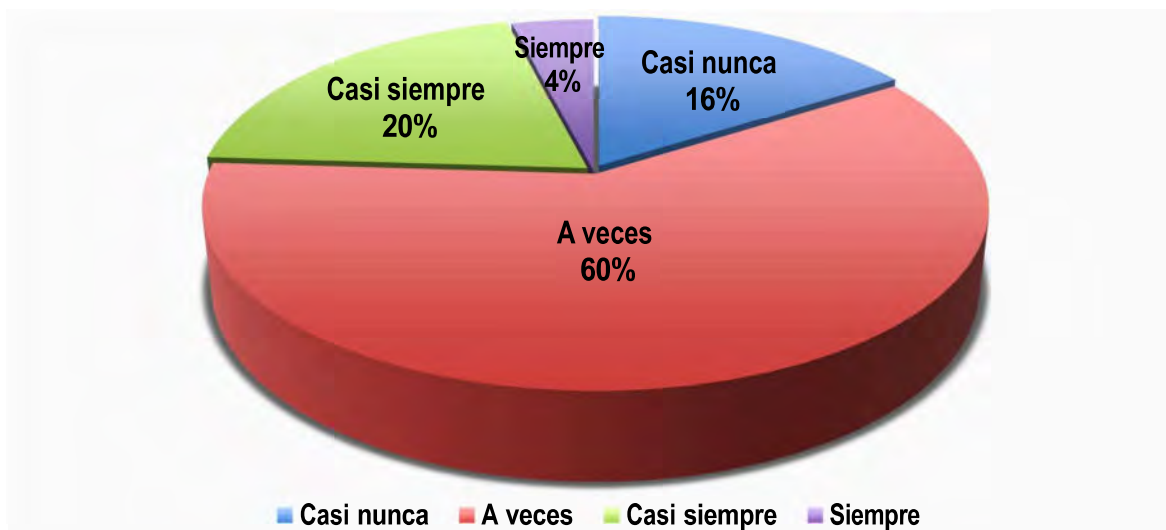
Indicador 16: Acciones de cobranza

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16	16
A veces	15	60	76
Válido Casi siempre	5	20	96
Siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 16: Acciones de cobranza – Elaboración propia

Figura 37

Indicador 16: Acciones de cobranza



Nota: La figura representa los resultados del indicador 16: Acciones de cobranza – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-16: ¿Las acciones de cobranza implementado por la municipalidad para mejorar la recaudación del impuesto predial es efectivo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 16% casi nunca, el 60% a veces, el 20% casi siempre y el 4% siempre.

P-17: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las deducciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?

Cuadro 29

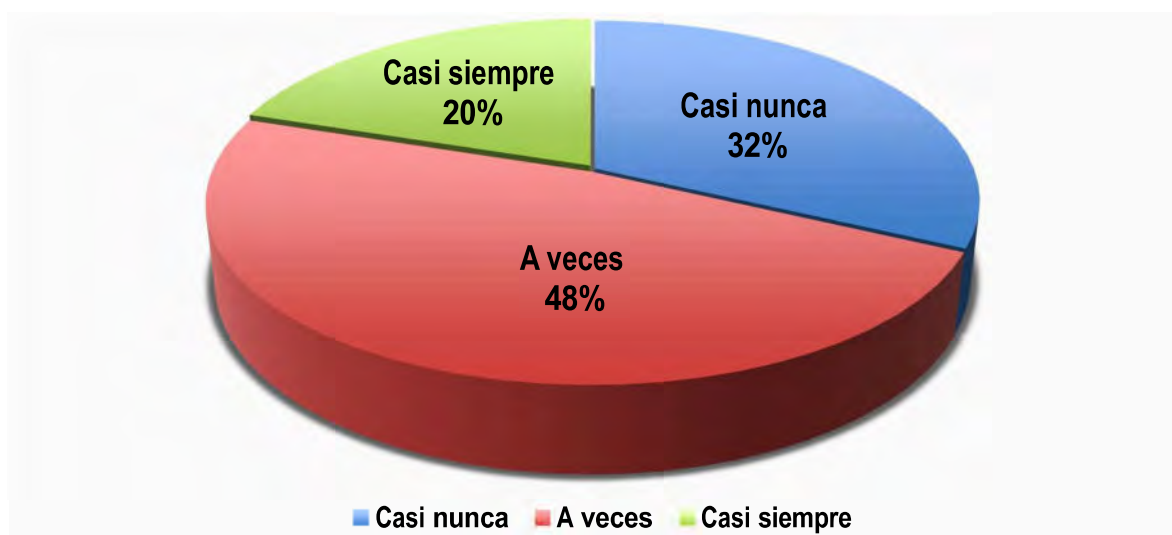
Indicador 17: Deducciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	32	32
	A veces	12	48	80
	Casi siempre	5	20	100
	Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 17: Deducciones – Elaboración propia

Figura 38

Indicador 17: Deducciones



Nota: La figura representa los resultados del indicador 17: Deducciones – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-17: ¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las deducciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 32% casi nunca, el 48% a veces, el 20% casi siempre.

P-18: ¿Los procedimientos realizados por la entidad para efectuar la notificación de la deuda tributaria es óptimo?

Cuadro 30

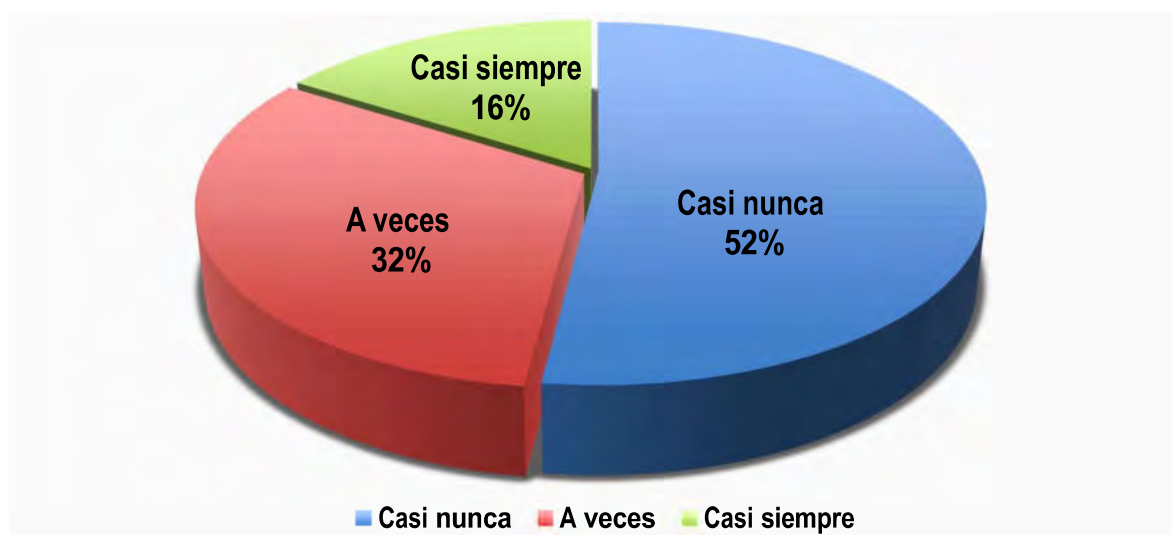
Indicador 18: Notificaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido			
Casi nunca	13	52	52
A veces	8	32	84
Casi siempre	4	16	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 18: Notificaciones – Elaboración propia

Figura 39

Indicador 18: Notificaciones



Nota: La figura representa los resultados del indicador 18: Notificaciones – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-18: ¿Los procedimientos realizados por la entidad para efectuar la notificación de la deuda tributaria es óptimo?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 52% casi nunca, el 32% a veces, el 16% casi siempre.

P-19: ¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las infracciones en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

Cuadro 31

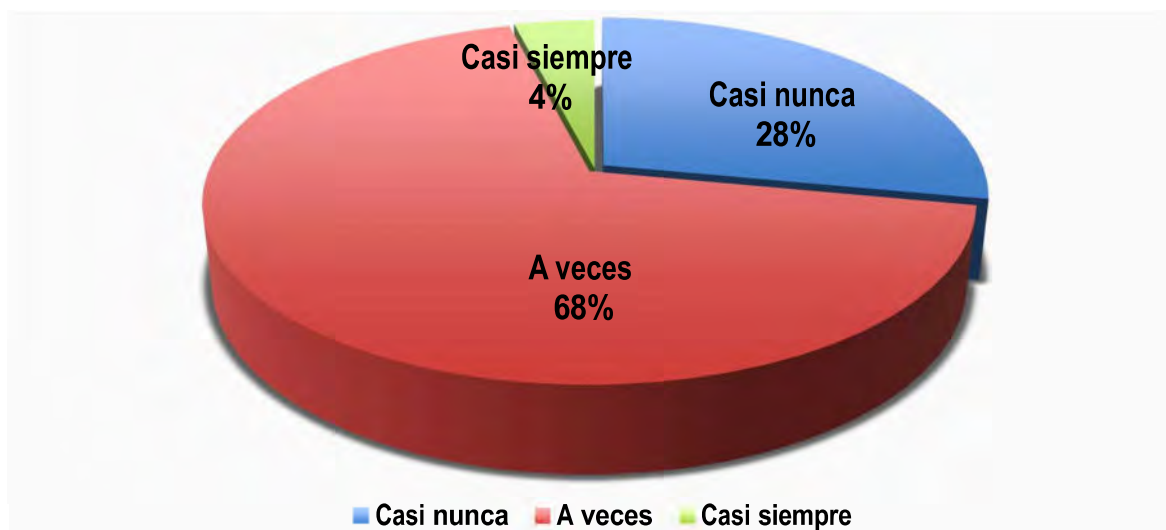
Indicador 19: Infracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28	28
A veces	17	68	96
Casi siempre	1	4	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 19: Infracciones – Elaboración propia

Figura 40

Indicador 19: Infracciones



Nota: La figura representa los resultados del indicador 19: Infracciones – Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-19: ¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las infracciones en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28% casi nunca, el 68% a veces, el 4% casi siempre.

P-20: ¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las multas en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

Cuadro 32

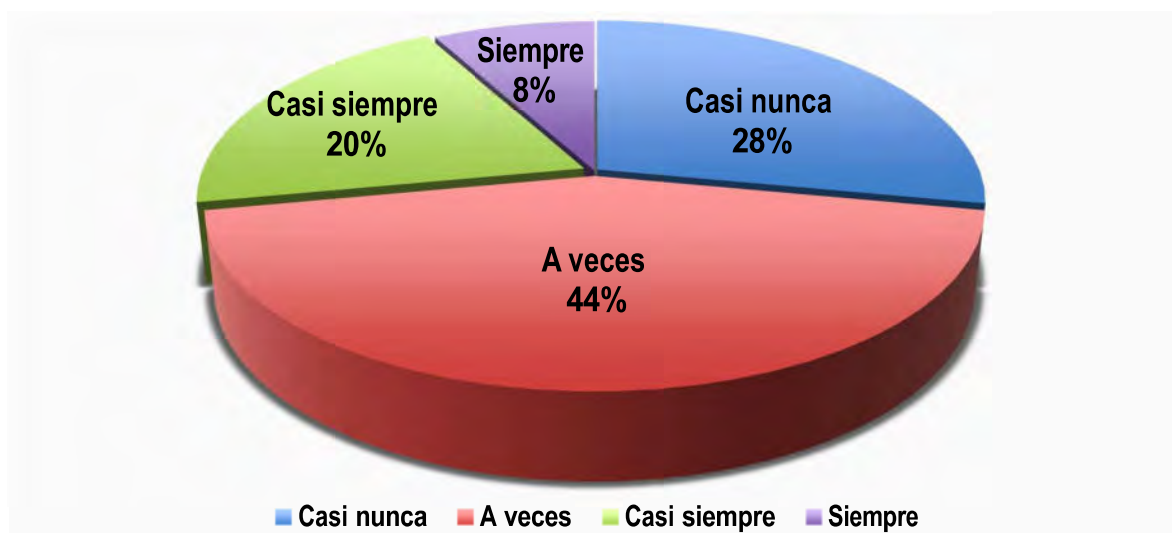
Indicador 20: Multa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28	28
A veces	11	44	72
Válido Casi siempre	5	20	92
Siempre	2	8	100
Total	25	100	

Nota: El cuadro representa los resultados del indicador 20: Multa - Elaboración propia

Figura 41

Indicador 20: Multa



Nota: La figura representa los resultados del indicador 20: Multa - Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-20: ¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las multas en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28% casi nunca, el 44% a veces, el 20% casi siempre y 8% siempre.

4.2. Pruebas de hipótesis

Prueba de normalidad

H₀: Los datos tienen distribución normal

H₁: Los datos no tienen distribución normal

Cuadro 33

Prueba de normalidad

Variables y dimensiones de investigación	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Beneficios tributarios	0.805	25	0.000
V2: Recaudación del impuesto predial	0.800	25	0.000
D1: Exoneraciones e inafectaciones	0.789	25	0.000
D2: Deducciones tributarias	0.786	25	0.000
D3: Tratamientos tributarios especiales	0.747	25	0.000
D4: Determinación de la deuda	0.809	25	0.000
D5: Procedimientos de cobranza	0.810	25	0.000
D6: Sanciones tributarias	0.813	25	0.000

Nota: El cuadro representa la prueba de normalidad – Elaboración propia

Interpretación

El análisis de normalidad, como se muestra en la tabla, revela la interrelación entre los grados de libertad (gl) y el tamaño de la muestra, subrayando la relevancia de estos datos. Por lo tanto, se procedió a realizar la prueba de Shapiro-Wilk para examinar la distribución de los datos, considerando las variables y dimensiones pertinentes al estudio. Al observar el valor de significancia (sig.), se pudo inferir la naturaleza de la distribución de los datos. La significancia inferior a 0.05 indica una ausencia de distribución normal, lo que sugiere su carácter no paramétrico. Como resultado, se recurrió a la prueba de chi-cuadrado para validar las hipótesis planteadas. Además, para evaluar la relación entre las variables, se eligió emplear la prueba no paramétrica de Spearman.

Prueba de hipótesis general

HG: Existe relación significativa entre los beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Valores para aceptar o rechazar la hipótesis

P-valor menor a 0.05 – se acepta la hipótesis alterna o de investigación

P-valor mayor a 0.05 – se acepta la hipótesis nula

Cuadro 34

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.569 ^a	4	0.000
Razón de verosimilitud	20.696	4	0.000
Asociación lineal por lineal	14.928	1	0.000
N de casos válidos	25		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general – Elaboración propia

Interpretación

Se realizó un análisis exhaustivo utilizando la prueba de chi-cuadrado para validar la hipótesis general, utilizando los datos recopilados de una encuesta respondida por los 25 funcionarios públicos seleccionados como muestra del estudio. Los resultados de este análisis revelaron un nivel de significancia estadística inferior a 0.05, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula, por lo que se confirma de manera sólida la existencia de una relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, destacando la robustez del análisis estadístico realizado.

OG: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Cuadro 35

Prueba de correlación de Spearman del objetivo general

			Beneficios tributarios	Recaudación del impuesto predial
Prueba de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1.000	,800**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,800**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación de Spearman del objetivo general – Elaboración propia

Interpretación

Para cumplir con el objetivo general, se empleó la prueba de Rho de Spearman, este análisis reveló un coeficiente de correlación de 0.800, indicando una relación positiva directa, los resultados resaltan que la comprensión por parte de los contribuyentes sobre los beneficios tributarios juega un papel fundamental en la mejora de los ingresos de la municipalidad, por lo tanto, es imperativo que los funcionarios públicos ofrezcan una información detallada sobre las exoneraciones, inafectaciones, deducciones tributarias y otros tratamientos especiales, esta acción no solo promoverá la conciencia tributaria sino que también incentivará el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, además, se deben implementar estrategias efectivas para la gestión de deudas y mejorar los procesos de cobro, garantizando así una administración más eficiente de los recursos municipales, asimismo, es crucial establecer sanciones tributarias que sean transparentes, justas y proporcionales a fin de fomentar el cumplimiento normativo y mantener la equidad en el sistema tributario, estas medidas combinadas contribuirán significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial y fortalecer la estabilidad financiera del distrito de Saylla.

Prueba de hipótesis específicas 1

HE1: Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Valores para aceptar o rechazar la hipótesis

P-valor menor a 0.05 – se acepta la hipótesis alterna o de investigación

P-valor mayor a 0.05 – se acepta la hipótesis nula

Cuadro 36

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,089 ^a	4	0.002
Razón de verosimilitud	16.626	4	0.002
Asociación lineal por lineal	10.898	1	0.001
N de casos válidos	25		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 1 – Elaboración propia

Interpretación

Se realizó un análisis exhaustivo utilizando la prueba de chi-cuadrado para validar la hipótesis específica 01, utilizando los datos recopilados de una encuesta respondida por los 25 funcionarios públicos seleccionados como muestra del estudio. Los resultados de este análisis revelaron un nivel de significancia estadística inferior a 0.05, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula, por lo que se confirma de manera sólida la existencia de una relación significativa los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial, destacando la robustez del análisis estadístico realizado.

OE1: Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Cuadro 37

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 1

			Exoneraciones e inafectaciones	Recaudación del impuesto predial
Prueba de Spearman	Exoneraciones e inafectaciones	Coeficiente de correlación	1.000	,776**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,776**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 1 – Elaboración propia

Interpretación

Para alcanzar el objetivo específico 01, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.776, este valor indica una relación directa positiva, los beneficios tributarios, especialmente en el impuesto predial, son clave para aumentar los ingresos municipales, la divulgación clara de estos beneficios, como exoneraciones e inafectaciones, es fundamental para que los contribuyentes conozcan sus opciones y reduzcan su carga fiscal de manera legal. Esta divulgación no solo fomenta el cumplimiento tributario, sino que también promueve transparencia y confianza en el sistema. Simplificar los procesos de solicitud y aplicación de los beneficios garantiza un acceso equitativo para todos los contribuyentes, lo que puede lograrse mediante la implementación de procedimientos eficientes y la provisión de asistencia adecuada. Mejorar la comunicación y accesibilidad de los beneficios tributarios no solo optimiza la recaudación de impuestos, sino que también brinda apoyo a los contribuyentes, especialmente a los más vulnerables, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad.

Prueba de hipótesis específicas 2

HE2: Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Valores para aceptar o rechazar la hipótesis

P-valor menor a 0.05 – se acepta la hipótesis alterna o de investigación

P-valor mayor a 0.05 – se acepta la hipótesis nula

Cuadro 38

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.091 ^a	4	0.001
Razón de verosimilitud	18.581	4	0.001
Asociación lineal por lineal	4.380	1	0.036
N de casos válidos	25		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2 – Elaboración propia

Interpretación

Se realizó un análisis exhaustivo utilizando la prueba de chi-cuadrado para validar la hipótesis específica 02, utilizando los datos recopilados de una encuesta respondida por los 25 funcionarios públicos seleccionados como muestra del estudio. Los resultados de este análisis revelaron un nivel de significancia estadística inferior a 0.05, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula, por lo que se confirma de manera sólida la existencia de una relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial, destacando la robustez del análisis estadístico realizado.

OE2: Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Cuadro 39

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 2

			Deducciones tributarias	Recaudación del impuesto predial
			1.000	,748*
				0.001
	Deducciones Tributarias	Coefficiente de correlación		
		Sig. (bilateral)		
Prueba de Spearman	Recaudación del impuesto predial	N	35	35
			,748*	1.000
			0.001	

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 2 – Elaboración propia

Interpretación

Para alcanzar el objetivo específico 02 de la investigación, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.748, este valor indica una relación directa positiva, en el proceso de mejorar la recaudación tributaria, la comunicación efectiva de los beneficios fiscales por parte de la municipalidad emerge como una piedra angular. Entre estos beneficios, las deducciones fiscales ocupan un lugar destacado, ya que ofrecen a los contribuyentes la oportunidad de reducir su carga impositiva de manera legal y beneficiosa. Sin embargo, la efectividad de estas deducciones depende de varios factores que deben ser cuidadosamente considerados por las autoridades municipales. Uno de estos factores es el ámbito geográfico, donde es crucial tener en cuenta tanto las áreas urbanas como rurales, lo que requiere una evaluación detallada para determinar la aplicabilidad y relevancia de las deducciones en cada caso. Además, el valor actual de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) también desempeña un papel fundamental en la determinación de la efectividad de las deducciones.

Prueba de hipótesis específicas 3

HE3: Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Valores para aceptar o rechazar la hipótesis

P-valor menor a 0.05 – se acepta la hipótesis alterna o de investigación

P-valor mayor a 0.05 – se acepta la hipótesis nula

Cuadro 40

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14.550 ^a	4	0.001
Razón de verosimilitud	17.741	4	0.001
Asociación lineal por lineal	12.091	1	0.001
N de casos válidos	25		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3 – Elaboración propia

Interpretación

Se realizó un análisis exhaustivo utilizando la prueba de chi-cuadrado para validar la hipótesis específica 03, utilizando los datos recopilados de una encuesta respondida por los 25 funcionarios públicos seleccionados como muestra del estudio. Los resultados de este análisis revelaron un nivel de significancia estadística inferior a 0.05, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula, por lo que se confirma de manera sólida la existencia de una relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial, destacando la robustez del análisis estadístico realizado.

OE3: Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.

Cuadro 41

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 3

			Tratamientos tributarios especiales	Recaudación del impuesto predial
Prueba de Spearman	Tratamientos tributarios especiales	Coefficiente de correlación	1.000	,712**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,712**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 3 – Elaboración propia

Interpretación

Para alcanzar el objetivo específico 03 de la investigación, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, una herramienta estadística adecuada para analizar relaciones entre variables no paramétricas, al realizar este análisis, se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.712, este valor indica una relación directa positiva, es decir que los beneficios tributarios, incluyendo las amnistías, incentivos y condonaciones fiscales, representan pilares fundamentales en el esfuerzo de la municipalidad por fortalecer su recaudación fiscal, estas medidas no solo proporcionan a los contribuyentes la oportunidad de regularizar su situación tributaria, sino que también desempeñan un papel crucial en la dinamización de la economía local y en la mitigación de dificultades financieras en momentos de crisis. En consecuencia, la implementación efectiva de estos tratamientos tributarios especiales no solo mejora la recaudación de impuestos, sino que también estimula el crecimiento económico y promueve el bienestar social, destacando la importancia de que la municipalidad explore y utilice de manera estratégica estos instrumentos como parte integral de su política tributaria.

4.3. Recaudación del impuesto predial en la municipalidad

Cuadro 42

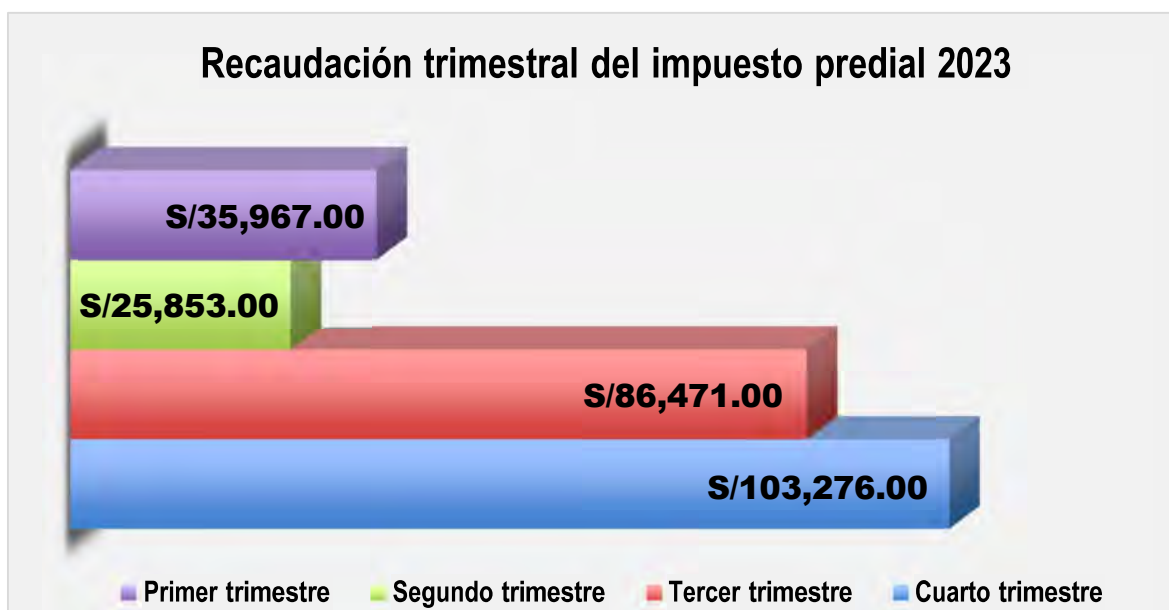
Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla

Ingresos				
Gobierno local	Municipalidad distrital de Saylla			
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados		S/	16,510,640.00
Rubro	Impuestos Municipales		S/	430,277.00
Tipo de recurso	Sub-cuenta-Impuestos municipales - Normal		S/	421,789.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias		S/	367,139.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad		S/	367,139.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble		S/	367,139.00
Específica 1	Predial		S/	251,567.00
Detalle Específica 1	Predial		S/	251,567.00
Periodo	Trimestres	Meses	Recaudado	
Recaudación del impuesto predial 2023	Primer trimestre	Enero	S/	4,922.00
		Febrero	S/	18,622.00
		Marzo	S/	12,423.00
	Segundo trimestre	Abril	S/	12,936.00
		Mayo	S/	12,917.00
		Junio	S/	-
	Tercer trimestre	Julio	S/	17,341.00
		Agosto	S/	30,530.00
		Setiembre	S/	38,600.00
	Cuarto trimestre	Octubre	S/	62,298.00
		Noviembre	S/	28,729.00
		Diciembre	S/	12,249.00

Nota: Elaboración propia

Figura 42

Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla al 2023



Nota: Elaboración propia

Interpretación

El análisis detallado de la recaudación del impuesto predial durante el año 2023 ofrece una visión reveladora sobre las tendencias financieras trimestrales. La distribución de ingresos muestra un patrón distintivo a lo largo de los cuatro trimestres, reflejando posibles influencias económicas y estacionales. Al iniciar el año, durante el primer trimestre, la recaudación ascendió a S/35,967.00, lo que indica un inicio sólido. Sin embargo, en el segundo trimestre, se observa un descenso significativo en la recaudación, con un total de S/25,853.00, lo que podría atribuirse a diversos factores, como cambios en las políticas fiscales o dinámicas económicas. En contraste, el tercer trimestre muestra un repunte en la recaudación, alcanzando los S/86,471.00, sugiriendo posibles ajustes en la estrategia de recaudación o estímulos económicos durante ese período. Esta tendencia positiva continúa en el cuarto trimestre, donde se registra la mayor recaudación del año, ascendiendo a S/103,276.00. Este aumento puede vincularse a eventos estacionales, como el pago de impuestos antes de fin de año o medidas específicas de gestión tributaria implementadas para mejorar la recaudación.

4.4. Discusión de resultados

Para el desarrollo del estudio los resultados del análisis de fiabilidad estadística revelaron índices de 0.808 y 0.778 para cada variable, respectivamente, estos hallazgos sugieren que las respuestas proporcionadas por los participantes muestran una alta coherencia interna, indicando así que el cuestionario empleado fue efectivo para medir las variables de interés de manera confiable, lo cual fue esencial para corroborar las hipótesis tanto generales como específicas.

Para corroborar la hipótesis general se consideró la prueba de chi-cuadrado donde el valor que se obtuvo fue menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula es decir que existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial, por otro lado para el cumplimiento del objetivo general se consideró la prueba de Spearman donde el resultado obtenido mediante el coeficiente de correlación (0.800) fue una relación directa positiva, es decir que la comprensión por parte de los contribuyentes sobre los beneficios tributarios juega un papel fundamental en la mejora de los ingresos de la municipalidad, por lo tanto, es imperativo que los funcionarios públicos ofrezcan una información detallada sobre las exoneraciones, inafectaciones, deducciones tributarias y otros tratamientos especiales, esta acción no solo promoverá la conciencia tributaria sino que también incentivará el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, además, se deben implementar estrategias efectivas para la gestión de deudas y mejorar los procesos de cobro, garantizando así una administración más eficiente de los recursos municipales, asimismo, es crucial establecer sanciones tributarias que sean transparentes, justas y proporcionales a fin de fomentar el cumplimiento normativo y mantener la equidad en el sistema tributario, estas medidas combinadas contribuirán significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial y fortalecer la estabilidad financiera del distrito de Saylla.

Los resultados son corroborados por: Granja (2022) concluye que a partir del rendimiento financiero derivado de la recaudación de tributos, especialmente los impuestos prediales, se puede concluir que la entidad experimentó dificultades durante los años de estudio, la morosidad del impuesto predial, tanto en la zona urbana como rural, mostró una tendencia al alza, reflejada en un aumento del 62% en los valores pendientes de pago del impuesto predial total, esta situación destaca la necesidad de desarrollar estrategias de cobro dirigidas a los ciudadanos, es crucial señalar que, a pesar de estos desafíos, la presión fiscal aún puede considerarse moderada sin embargo, se hace evidente la importancia de implementar medidas eficaces para abordar la morosidad y garantizar una recaudación más efectiva. Cierito (2019) concluye que la Gerencia de Administración Tributaria carece de un enfoque sistemático y plan estratégico en la fiscalización predial, con una base catastral desactualizada desde 2015 y deficiencias en la gestión de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante esto, por lo que se ha decidido intensificar las fiscalizaciones para reducir la evasión del impuesto predial, por lo que se busca implementar un plan estratégico integral que incluya la actualización completa de la base catastral, con el objetivo de optimizar recursos y fortalecer la capacidad de la gerencia para cumplir sus responsabilidades de manera más efectiva. Palacios (2019) concluye que la falta de un proceso integral ha causado descoordinación en la municipalidad, generando problemas en la gestión del impuesto predial, esto incluye la existencia de dos software no consolidados, carencia de políticas claras de cobro y gestión, así como la ausencia de instrumentos de evaluación para medir la eficiencia recaudatoria, es crucial que la municipalidad aborde estos problemas para mejorar la eficiencia en todas las áreas relacionadas con la recaudación del impuesto predial. Pachao (2019) concluye que los beneficios tributarios guardan una estrecha relación con la recaudación del impuesto predial, estos beneficios posibilitan la reducción, ya sea total o parcial, de las obligaciones tributarias mediante exoneraciones y otros incentivos, lo cual

motiva a los contribuyentes a acogerse a estas ventajas, este hecho genera un significativo aumento en el desembolso tributario para la municipalidad del distrito, por otro lado, los beneficios tributarios están vinculados con la administración del impuesto predial, cuando los contribuyentes aplican estos beneficios, la administración del impuesto predial mejora su proyección presupuestal, esto implica que la municipalidad estará preparada para llevar a cabo mejoras en el distrito, asegurando un uso adecuado de los tributos, además, se ha constatado que los beneficios tributarios están asociados tanto a los predios urbanos como rústicos en la municipalidad, estos beneficios se implementan para los propietarios de ambos tipos de predios, que poseen valuaciones diferentes sujetas al pago de tasas y autoevaluó.

Para corroborar la hipótesis específico 01 se consideró la prueba de chi-cuadrado donde el valor que se obtuvo fue menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula es decir que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial, por otro lado para el cumplimiento del objetivo específico 01 se consideró la prueba de Spearman donde el resultado obtenido mediante el coeficiente de correlación (0.776) fue una relación directa positiva, es decir que los beneficios tributarios, especialmente en el impuesto predial, son clave para aumentar los ingresos municipales, la divulgación clara de estos beneficios, como exoneraciones e inafectaciones, es fundamental para que los contribuyentes conozcan sus opciones y reduzcan su carga fiscal de manera legal. Esta divulgación no solo fomenta el cumplimiento tributario, sino que también promueve transparencia y confianza en el sistema. Simplificar los procesos de solicitud y aplicación de los beneficios garantiza un acceso equitativo para todos los contribuyentes, lo que puede lograrse mediante la implementación de procedimientos eficientes y la provisión de asistencia adecuada. Mejorar la comunicación y accesibilidad de los beneficios tributarios no solo optimiza la recaudación de impuestos, sino

que también brinda apoyo a los contribuyentes, especialmente a los más vulnerables, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad.

Los resultados son corroborados por: Amaya y Ríos (2023) concluye que la aplicación del beneficio de deducción del 50 UIT conlleva una consecuencia notable en un déficit en la recaudación del impuesto predial que afecta la consecución de la meta presupuestal, esto se debe a que la municipalidad otorga el beneficio bajo la condición de que el beneficiario cumpla con los requisitos legales, pero no verifica el predio a través de ningún mecanismo, basándose únicamente en la buena fe de cada contribuyente, además, se ha evidenciado que la aplicación de este beneficio al impuesto predial afecta de manera indirecta, ya que no se logra cubrir la totalidad de la recaudación, esto, a su vez, impacta en la ejecución de obras planificadas por la municipalidad y dificulta alcanzar el techo presupuestal necesario para el pago del personal y la contratación de nuevo personal, por lo tanto, es imperativo idear mecanismos que contribuyan al logro de la meta presupuestal de la entidad. Antonio (2019) concluye que el impuesto predial representa una herramienta fundamental para que el municipio obtenga recursos propios, siendo el monto recaudado de gran relevancia para la hacienda pública, este impuesto grava la propiedad y posesión de predios junto con sus construcciones, lo que hace necesario contar con un sistema catastral que permita registrar cada propiedad y construcción, proporcionando así un control efectivo sobre la información territorial del municipio, con este propósito, el gobierno de la entidad estableció el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, este instituto tiene la responsabilidad de suministrar la información oficial a los municipios, desempeñando un papel crucial en la gestión integral de la información catastral y estadística para garantizar una administración eficiente del impuesto predial.

Para corroborar la hipótesis específico 02 se consideró la prueba de chi-cuadrado donde el valor que se obtuvo fue menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula es decir que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial, por otro lado para el cumplimiento del objetivo específico 02 se consideró la prueba de Spearman donde el resultado obtenido mediante el coeficiente de correlación (0.748) fue una relación directa positiva, es decir que en el proceso de mejorar la recaudación tributaria, la comunicación efectiva de los beneficios fiscales por parte de la municipalidad emerge como una piedra angular. Entre estos beneficios, las deducciones fiscales ocupan un lugar destacado, ya que ofrecen a los contribuyentes la oportunidad de reducir su carga impositiva de manera legal y beneficiosa. Sin embargo, la efectividad de estas deducciones depende de varios factores que deben ser cuidadosamente considerados por las autoridades municipales. Uno de estos factores es el ámbito geográfico, donde es crucial tener en cuenta tanto las áreas urbanas como rurales, lo que requiere una evaluación detallada para determinar la aplicabilidad y relevancia de las deducciones en cada caso. Además, el valor actual de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) también desempeña un papel fundamental en la determinación de la efectividad de las deducciones

Los resultados son corroborados por: Quispe y Rojas (2023) concluye que el mecanismo de cobranza actual es insuficiente debido a que la municipalidad se limita al uso exclusivo de efectivo como medio de pago, careciendo así de opciones más amplias que facilitarían la recaudación, además, la falta de un sistema informático en tiempo real que proporcione información precisa y confiable desmotiva a los contribuyentes a realizar sus aportes voluntariamente, lo que limita el potencial de recaudación; es crucial que la municipalidad reconsidere su política de beneficios tributarios, ya que actualmente solo ofrece descuentos de aproximadamente un 10% como incentivo para los buenos contribuyentes, esta medida

no resulta suficientemente motivadora para que los ciudadanos realicen sus pagos de manera voluntaria, además, es fundamental destacar que, durante el periodo estudiado, el área de Rentas no lleva a cabo fiscalizaciones tributarias hacia los contribuyentes, lo que dificulta la mejora en los niveles de recaudación del impuesto y la promoción de la responsabilidad social en el distrito. Belén (2019) concluye que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad ha experimentado una disminución debido a la escasa información proporcionada a los contribuyentes, incluyendo a las comunidades rurales, se observa una tendencia anual de reducción en el impuesto rústico en estas zonas, además, la población, al no percibir proyectos beneficiosos derivados de los impuestos recaudados, tiende a evadir sus obligaciones con el municipio, es fundamental que la municipalidad proporcione información clara y transparente a los contribuyentes, especialmente en las comunidades rurales, para mejorar la percepción sobre los impuestos, la realización de proyectos beneficiosos para la población, como el alcantarillado y otras obras sociales, contribuiría a crear una conexión directa entre el pago de impuestos y mejoras tangibles en las vías públicas, este enfoque podría motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y fortalecer la relación entre la municipalidad y la comunidad.

Para corroborar la hipótesis específico 03 se consideró la prueba de chi-cuadrado donde el valor que se obtuvo fue menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula es decir que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial, por otro lado para el cumplimiento del objetivo específico 03 se consideró la prueba de Spearman donde el resultado obtenido mediante el coeficiente de correlación (0.712) una relación directa positiva, es decir que los beneficios tributarios, incluyendo las amnistías, incentivos y condonaciones fiscales, representan pilares fundamentales en el esfuerzo de la municipalidad por fortalecer su recaudación fiscal, estas medidas no solo proporcionan a los contribuyentes

la oportunidad de regularizar su situación tributaria, sino que también desempeñan un papel crucial en la dinamización de la economía local y en la mitigación de dificultades financieras en momentos de crisis. En consecuencia, la implementación efectiva de estos tratamientos tributarios especiales no solo mejora la recaudación de impuestos, sino que también estimula el crecimiento económico y promueve el bienestar social, destacando la importancia de que la municipalidad explore y utilice de manera estratégica estos instrumentos como parte integral de su política tributaria.

Los resultados son corroborados por: Berrocal (2021) concluye que las estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial incluyen la promoción de beneficios tributarios, el reconocimiento a un mayor número de contribuyentes, la creación de cuponeras de descuento y la implementación de un diálogo directo con la población. es esencial fomentar la cultura tributaria a través de reuniones, capacitaciones y seminarios gratuitos, así como aplicar recursos tecnológicos para facilitar el proceso, además, es importante la redistribución de funciones del personal y la contratación adicional en la gerencia de fiscalización son medidas clave. Montiel (2019) concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pueblo Viejo enfrenta un considerable monto sin recaudar, especialmente en concepto de impuestos prediales, que incluyen tanto predios urbanos como rústicos, los cuales son sujetos de recaudación anual, también presenta cantidades significativas pendientes de recaudar, estas no superan las deudas relacionadas con impuestos prediales, un problema adicional es la falta de personal designado para notificar a los propietarios de los predios sobre los montos adeudados y la fecha límite de pago, así como las posibles repercusiones de no cumplir con dichos pagos, esta carencia en la gestión de notificaciones contribuye a la acumulación de montos no recaudados, es imperativo establecer un sistema efectivo para informar a los contribuyentes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se concluye que existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria es decir que la comprensión por parte de los contribuyentes de los beneficios tributarios desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de los ingresos municipales, cuando los contribuyentes están plenamente informados sobre las exoneraciones, inafectaciones, deducciones tributarias y otros beneficios disponibles, están más inclinados a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, por lo tanto, es esencial que los funcionarios públicos proporcionen información detallada y clara sobre estos beneficios, esta acción no solo aumentará la conciencia tributaria de los ciudadanos, sino que también promoverá una mayor confianza en el sistema tributario y contribuirá a una participación más activa en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, además, una comprensión más completa de los beneficios fiscales puede ayudar a los contribuyentes a optimizar su situación financiera y a tomar decisiones más informadas sobre su situación tributaria, lo que a su vez puede mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario en su conjunto.
- Se concluye que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación tributaria es decir que los beneficios tributarios, especialmente en el impuesto predial, se identifican como elementos clave para incrementar los ingresos municipales, esto resalta la necesidad de aprovechar estos mecanismos para fortalecer la base financiera del municipio, además la divulgación clara de los beneficios, como las exoneraciones e inafectaciones, emerge como una necesidad fundamental, al informar adecuadamente a los contribuyentes sobre

estas opciones, se les permite reducir su carga fiscal de manera legal, lo que a su vez fomenta la transparencia y la confianza en el sistema tributario.

- Se concluye que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación tributaria es decir que, en el proceso de mejorar la recaudación tributaria, la comunicación efectiva de los beneficios fiscales por parte de la municipalidad emerge como una piedra angular. Esto destaca la necesidad de garantizar que los contribuyentes estén plenamente informados sobre las oportunidades disponibles para reducir su carga impositiva de manera legal y beneficiosa. Entre los beneficios fiscales, las deducciones fiscales ocupan un lugar destacado debido a su capacidad para permitir a los contribuyentes reducir su obligación tributaria. Sin embargo, su efectividad está sujeta a varios factores que deben ser cuidadosamente considerados por las autoridades municipales.
- Se concluye que existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación tributaria es decir que los beneficios tributarios, que incluyen amnistías, incentivos y condonaciones fiscales, son fundamentales para fortalecer la recaudación fiscal de la municipalidad, estas medidas no solo permiten a los contribuyentes regularizar su situación tributaria, sino que también tienen un impacto significativo en la dinamización de la economía local y en la mitigación de dificultades financieras durante periodos de crisis.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Saylla, mejorar la gestión de deudas y los procesos de cobro para una administración más eficaz de los recursos municipales, también enfatiza la necesidad de establecer sanciones tributarias transparentes, justas y proporcionales para mantener la equidad en el sistema tributario. Se espera que estas medidas contribuyan significativamente al aumento de la recaudación del impuesto predial y fortalezcan la estabilidad financiera del distrito de Saylla.
- Se recomienda a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Saylla, Simplificar los procesos de solicitud y aplicación de los beneficios tributarios es esencial para garantizar un acceso equitativo para todos los contribuyentes, esto puede lograrse mediante la implementación de procedimientos más eficientes y la provisión de asistencia adecuada para facilitar el cumplimiento.
- Se recomienda a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Saylla, consideren el ámbito geográfico al implementar deducciones fiscales, esto implica evaluar tanto las áreas urbanas como rurales para determinar la aplicabilidad y relevancia de las deducciones en cada caso particular, una evaluación detallada garantizará una distribución equitativa de los beneficios fiscales.
- Se recomienda a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Saylla, explore y utilice de manera estratégica estos instrumentos como parte integral de su política tributaria. Esto implica evaluar constantemente la efectividad de los beneficios tributarios y ajustarlos según las necesidades cambiantes de la comunidad y del entorno económico.

REFERENCIAS

- Arévalo, M. (05 de octubre de 2020). "Cómo realizar la evaluación del sistema del control interno". Obtenido de Opirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/como-realizar-la-evaluación-del-sistema-del-control-interno>
- Argudo , C. (2018). Obtenido de <https://n9.cl/procesoadministrativo>
- Bañon Sullcarani, E., & Surco Gutierrez, J. (2021). Gestión de Cobranza y Recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cusco, 2016 - 2018. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4619/Erik_Jhon_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación Científica (Vol. 2da Edición). Lima Perú: San Marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1
- CIVICUS Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. (2018). Seguimiento y evaluación. Obtenido de CIVICUS : <https://www.civicus.org/view/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf>
- Col Construcción. (2022). Área en construcción. Obtenido de [asafewayconstruction.com](https://asafewayconstruction.com/interesante-sobre-la-construccion/area-en-construccion.html): <https://asafewayconstruction.com/interesante-sobre-la-construccion/area-en-construccion.html>
- Contraloría General de la República. (2016). "Control Interno". Obtenido de Contraloría General de la República: https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf
- Dávalos, M., & Ramírez, O. (2019). La planificación estratégica como base para el éxito de empresas familiares en Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Ciudad de México, 116-185.
- Dawood, I., Alwan, R., Hussein, A., & Shihab, A. (2020). Tax culture and its impact on tax activity [Cultura tributaria y su impacto en la actividad fiscal]. University of Baghdad, 1-18.
- Debitia. (2022). [debitia.com](https://debitia.com.ar/proceso-de-cobranza-eficiente/). Obtenido de <https://debitia.com.ar/proceso-de-cobranza-eficiente/>

- Debitia. (2022). Debitia.com.a. Obtenido de <https://debitia.com.ar/estrategias-de-cobranza/>
- Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal. (2004). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Enciclopedia Económica. (2018). Objetivos. Obtenido de Enciclopedia Económica: <https://enciclopediaeconomica.com/objetivos/>
- Espinoza, N. G. (2017). Impuesto Predial En México. ¿Potencial Desaprovechado? . México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- García, C., Huaranga, H., Lavado, C., & Silva, G. (2021). Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Dom. Cien, 306-380. Obtenido de <file:///C:/Users/pc-2/Downloads/1923-9479-3-PB.pdf>
- González López, E. (2018). Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88979>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación 6TA Edición. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrera Granizo, A. Y. (2022). Evasión Fiscal A Las Alcabalas E Incentivos Para El Pago Del Impuesto Predial En Ecuador: Análisis De Teoría De Juegos. Riobamba-Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9834/1/Herrera%20Granizo%20A.%282022%29%20Evasi%C3%B3n%20fiscal%20a%20las%20alcabalas%20e%20incentivos%20para%20el%20pago%20del%20impuesto%20predial%20en%20Ecuador%20an%C3%A1lisis%20de%20teor%C3%ADA%20de%20juegos>
- Jarach, D. (2016). Base Imponible. Análisis Tributario.
- Larios, J. (2017). Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Ley N° 27658. (2002). Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Lima: Congreso de la República.
- Linares Rebaza, D. J. (2019). Acciones de cobranza y derechos fundamentales. Derecho, Justicia & Sociedad.

- Macalopu Serrano, J. (2023). Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, de la municipalidad provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6221/1/TL_MacalopuSerranoJose.pdf
- Marín García, A. (03 de abril de 2021). Amnistía. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/amnistia.html>
- MEF - Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF. (13 de Febrero de 2019). MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf?fbclid=IwAR3HeOHDi8EqDfB3dFDcZU7oXwNeSXX2Egf0EGJwchesmfBzGvmFXKaSQKs
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2019). Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Narváez Mendieta, D., & Jiménez Guartán, J. Á. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Dominio de las Ciencias*, 304-324. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3205/7403>
- Ortiz Mosquera, R. (2021). Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020. Huánuco – Perú: Universidad De Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3032/Ortiz%20Mosquera%2c%20Renzo%20Baltazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ovalle Alarcón, A. (2021). La gestión de cobranza del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata, periodo 2020. Cusco – Perú: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de

- https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4624/Albertina_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paucar Tapia, J. (2019). Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, periodo 2017. Cusco – Perú: Universidad Alas Peruanas. Obtenido de [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8961/Tesis_Gesti%
%b3n_Recaudaci%
%b3n_Municipalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8961/Tesis_Gesti%c3%b3n_Recaudaci%c3%b3n_Municipalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (05 de abril de 2022). Incentivo. Obtenido de definición: <https://definicion.de/incentivo/>
- Puerta Cuba, W. (2023). Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en las municipalidades distritales de la provincia de Rioja, Perú. UNAAACIENCIA-PERÚ. doi:<https://doi.org/10.56926/unaaaciencia.v2i1.39>
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://concepto.de/gestion-administrativa/>
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://n9.cl/8iu7>
- Real Academia Española . (2022). Lote de terreno. Obtenido de [dpej.rae.es:
https://dpej.rae.es/lema/lote-de-terreno](https://dpej.rae.es/lema/lote-de-terreno)
- Ríos Ramos, F. (15 de abril de 2019). ¿Cuál es la diferencia entre MOF Y ROF? Obtenido de Centro de desarrollo personal y profesional: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/perfil/2019/04/15/cual-es-la-diferencia-entre-mof-y-rof/>
- Rivera Porras , D., Rincón Vera, J., & Flórez Gamboa, S. (2018). "Percepción del Clima organizacional: Un análisis desde los Macroprocesos de una ESE". Revista Espacios, 5-15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n19/18391905.html>
- Sánchez Galán, J. (12 de octubre de 2018). Catastro. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/catastro.html>
- Sánchez Supe, M. B. (2022). El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019. Ambato- Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34348/1/T5230i.pdf>
- Santa Cruz Bazán, C. (2022). La importancia de la gestión tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5629/8/TIB_SantaCruzBaznCarlosDaniel.pdf

- Significados. (20 de mayo de 2020). Ubicación. Obtenido de Significados:
<https://www.significados.com/ubicacion/>
- Surco Champi, B. (2022). Recaudación del impuesto predial y gestión tributaria municipal en la municipalidad distrital de San Sebastián del Cusco, 2021. Lima – Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96060/Surco_CB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tarrillo Saldaña, O., & Callao Alarcón, M. (2022). Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota. Revista Scientific. doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.23.12.232-249>
- Terrazas Pastor, R. (2014). "Planificación y programación de operaciones". Revista Perspectivas, 7-32.
- Trujillo, E. (03 de noviembre de 2021). Notificación. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/fehaciente.html#:~:text=Notificaciones%20fehacientes,la%20comunicaci%C3%B3n%20lo%20ha%20recibido.>
- Trujillo, E. (13 de octubre de 2021). Sanción tributaria. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/sancion-tributaria.html>
- Vega de la Cruz, L., & Nieves Julbe, A. (2016). "Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno". Ciencias Holguín, 50-68. Obtenido de Ciencias Holguín.
- Westreicher, G. (2022). economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>

ANEXOS

Anexo I
Matriz de Consistencia

Titulo: Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		
<p>¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?</p> <p style="text-align: center;">Específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p>	<p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p> <p style="text-align: center;">Específicos</p> <p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p> <p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p> <p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p>	<p>Existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023</p> <p style="text-align: center;">Específicos</p> <p>Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p> <p>Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p> <p>Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023.</p>	<p>VARIABLE 01 Beneficios Tributarios</p> <p>Dimensiones: Exoneraciones e Inafectaciones Tratamientos Tributarios especiales</p> <p>VARIABLE 02 Recaudación del Impuesto Predial</p> <p>Dimensiones: Determinación de la deuda Procedimiento de Cobranza Sanciones Tributarias</p>	<p>1. Enfoque Cuantitativo</p> <p>2. Tipo de estudio: Básico aplicado</p> <p>3. Nivel Descriptivo Correlativo</p> <p>4. Diseño No Experimental Corte Transversal</p> <p>5. Población Municipalidad Distrital de Saylla</p> <p>6. Muestra 25 Trabajadores</p> <p>7. Técnica Encuesta</p> <p>8. Instrumento Cuestionario</p> <p>9 Análisis Spss v26 Microsoff Excel</p>

Anexo II
Matriz operacional

Titulo: Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023

Variables	Variable de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Beneficios Tributarios	IPE (2019) los beneficios fiscales representan incentivos otorgados por el Estado con el objetivo de contribuir al crecimiento y desarrollo del país, alineados con metas socioeconómicas predefinidas	IPE (2019) señala que los beneficios fiscales comprenden exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permiten la reducción de las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes	<p>Exoneraciones e Inafectaciones</p> <p>Deducciones Tributarias especiales</p> <p>Tratamientos Tributarios especiales</p>	<p>Hecho imponible</p> <p>Exoneración Parcial</p> <p>Exoneración Total</p> <p>Exoneración a Jubilados</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Zona Rural UIT</p> <p>Amnistías Incentivos</p> <p>Condonaciones</p> <p>Área de Construcción</p> <p>Área de Terreno</p> <p>Ubicación</p>
Recaudación del impuesto Predial	Ministerio de Economía y Finanzas (2019) impone gravámenes sobre la propiedad de un terreno urbano o rural, y de manera excepcional, sobre la titularidad de una concesión según el Decreto Supremo N.º 059-06-PCM.	Ministerio de Economía y Finanzas (2015) especifica que la función natural de toda administración tributaria en la recaudación del impuesto predial es un proceso complejo que se inicia con la determinación, seguido de la fiscalización y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).	<p>Determinación de la deuda</p> <p>Procedimientos de Cobranza</p> <p>Sanciones tributarias</p>	<p>Sistema de cobranza</p> <p>Acciones de Cobranza</p> <p>Requerimiento de Pago</p> <p>Notificaciones</p> <p>Inafectaciones</p> <p>Multa</p> <p>Cobranza Coactiva</p>

Anexo III

Matriz del instrumento sobre beneficios tributarios

Título: Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023

Variable 02	Dimensiones	Indicadores	Items
Beneficios Tributarios	Exoneraciones e Inafectaciones	Hecho imponible	¿Para los procedimientos de las exoneraciones e inafectación del pago del impuesto predial es necesarios que se considere el hecho imponible?
		Exoneración parcial	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en un ámbito parcial proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?
		Exoneración total	La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en su totalidad proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?
		Exoneración a jubilados	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales para los jubilados proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?
	Deducciones Tributarias	Ámbito de aplicación	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con el ámbito de aplicación efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?
		Zona rural	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con la zona rural efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?
		UIT	¿Los procedimientos realizados por la municipalidad para impulsar las deducciones tributarias consideran el valor de la UIT actual?
	Tratamientos tributarios especiales	Amnistías	¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?
		Incentivos	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?
		Condonaciones	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las condonaciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es efectivo?

Anexo IV

Matriz del instrumento sobre recaudación del impuesto predial

Título: Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023

Variable 02	Dimensiones	Indicadores	Items
Recaudación del impuesto predial	Determinación de la deuda	Área de construcción	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?
		Área del terreno	¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?
		Ubicación	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?
	Procedimientos de Cobranza	Sistema de cobranza	¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?
		Requerimiento de pago	La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?
		Acciones de Cobranza	¿Las acciones de cobranza implementado por la municipalidad para mejorar la recaudación del impuesto predial es efectivo?
		Deducciones	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las deducciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?
	Sanciones Tributarias	Inafectaciones	¿Los procedimientos realizados por la entidad para efectuar la notificación de la deuda tributaria es óptimo?
		Multas	¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las multas en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

Anexo V

Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a los **Beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Saylla, provincia del Cusco, 2023**, para lo cual se le solicita responder con la mayor sinceridad del caso.

		Escala Valorativa				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Raras veces	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿Para los procedimientos de las exoneraciones e inafectación del pago del impuesto predial es necesario que se considere el hecho imponible?	1	2	3	4	5
2	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en un ámbito parcial proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?	1	2	3	4	5
3	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en su totalidad proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?	1	2	3	4	5
4	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales para los jubilados proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?	1	2	3	4	5
5	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con el ámbito de aplicación efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?	1	2	3	4	5
6	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con la zona rural efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?	1	2	3	4	5
7	¿Los procedimientos realizados por la municipalidad para impulsar las deducciones tributarias consideran el valor de la UIT actual?	1	2	3	4	5
8	¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?	1	2	3	4	5
9	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?	1	2	3	4	5
10	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las condonaciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es efectivo?	1	2	3	4	5
11	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?	1	2	3	4	5
12	¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se le asigna para mejorar la fiscalización tributaria?	1	2	3	4	5
13	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?	1	2	3	4	5
14	¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar recaudación tributaria es el adecuado?	1	2	3	4	5
15	¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?	1	2	3	4	5
16	¿Las acciones de cobranza implementado por la municipalidad para	1	2	3	4	5

	mejorar la recaudación del impuesto predial es efectivo?					
17	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las deducciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?	1	2	3	4	5
18	¿Los procedimientos realizados por la entidad para efectuar la notificación de la deuda tributaria es óptimo?	1	2	3	4	5
19	¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las infracciones en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
20	¿La municipalidad da a conocer a los contribuyentes acerca de las multas en las que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5

V		Beneficios tributarios									Recaudación del impuesto predial									
D	Exoneraciones e inafectaciones				Deducciones tributarias			Tratamientos tributarios especiales			Determinación de la deuda			Procedimientos de cobranza					Sanciones tributarias	
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	15	16	17	18	19	20
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	2	4
2	4	3	4	4	4	4	4	3	2	3	5	4	2	4	4	3	2	2	3	5
3	5	5	4	5	5	5	5	3	2	3	5	4	5	5	5	3	3	3	3	5
4	5	5	4	5	5	5	2	3	2	3	5	3	3	5	5	3	3	3	3	3
5	2	5	4	4	4	4	3	3	2	3	2	4	4	2	2	3	3	3	3	3
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	3
7	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	5	5	4	4	4	3	3
10	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	5	3	4	4	4	4	4	3	4
11	3	4	2	4	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	4	4	3	4
12	3	4	3	4	2	5	2	2	3	3	2	2	2	5	5	3	2	2	2	4
13	3	4	3	4	4	2	4	2	3	3	2	3	2	5	5	3	2	2	3	2
14	2	4	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	5	5	3	2	2	3	2
15	2	5	4	4	4	4	2	2	2	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	2
16	4	4	4	4	4	4	2	3	4	2	4	5	4	3	3	2	3	3	3	3
17	4	3	2	4	3	4	3	3	2	3	5	4	2	3	3	3	3	3	2	3
18	5	5	3	2	3	5	3	3	2	2	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3
19	5	5	3	2	3	5	3	5	2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20	2	5	3	2	3	4	3	2	3	3	2	4	4	2	2	5	3	3	2	2
21	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3
22	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	2	3
23	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
24	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2
25	2	2	2	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	2	2	3	2	2	3	2

Anexo VII

32:																				Visible: 28 de 2	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	2	4	4	4	4	2	4	
2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	5	4	2	2	4	3	2	3	3	5
3	5	5	4	5	5	5	5	5	3	2	3	5	4	5	5	5	3	3	3	3	5
4	5	5	4	5	5	5	5	2	3	2	3	5	3	3	3	5	3	3	3	3	3
5	2	5	4	4	4	4	4	3	3	2	3	2	4	4	3	2	3	3	3	3	3
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	2	2	3	3
7	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	4	4	2	3	3
10	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	5	3	2	4	4	4	3	3	3	4
11	3	4	2	4	2	2	2	2	3	3	2	2	3	4	3	2	4	4	3	3	4
12	3	4	3	4	2	5	2	2	3	3	2	2	2	4	5	3	2	2	2	2	4
13	3	4	3	4	4	2	4	2	3	3	2	3	2	2	5	3	2	4	3	2	2
14	2	4	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	5	3	2	2	3	2	2
15	2	5	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	2
16	4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	2	4	5	4	2	3	2	3	2	3	3
17	4	3	2	4	3	4	3	3	2	3	5	4	2	2	3	3	3	3	2	2	3
18	5	5	3	2	3	5	3	3	2	2	5	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3
19	5	5	3	2	3	5	3	5	2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
20	2	5	3	2	3	4	3	2	3	3	2	4	4	3	2	5	3	3	2	2	2
21	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3
22	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2	2	3
23	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo

Unicode:ON

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

Analisis de fiabilidad...

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

Estadísticos descriptivos

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

Revisar Exportar Año 2023

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Timestre	PA	PM
TOTAL					
Nivel de Gobierno N° GOBIERNOS LOCALES			73.282.214.495	96.006.938.367	106.310.089.164
Gob Los Mancos M° MUNICIPALIDADES			25.117.221.373	40.030.972.663	42.583.720.795
Departamento DE CUSCO			25.117.221.373	40.007.544.838	42.540.003.962
Provincia 001 CUSCO			3.742.531.730	5.500.931.789	5.638.650.793
Municipalidad 00107-00200 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAVILLA			475.110.000	652.750.024	711.607.186
Fuente de Financiamiento 8 RECURSOS DETERMINADOS			13.344.002	17.995.204	17.733.624
Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			13.114.702	16.066.027	16.510.640
Tipo de Recurso 0 NORMAL			270.000	331.704	430.277
Genérica 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			270.000	331.704	421.708
Sub-Genérica 2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD			250.000	250.000	367.130
Detalle Sub-Genérica 1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			250.000	250.000	367.130
Específica 1 PREDAI			200.000	200.000	251.587
Detalle Especifica 1 PREDAI			200.000	200.000	251.587
Mes			PA	PM	Recaudado
<input type="radio"/> 1 Enero					4.922
<input type="radio"/> 2 Febrero					18.622
<input type="radio"/> 3 Marzo					12.423
<input type="radio"/> 4 Abril					12.936
<input type="radio"/> 5 Mayo					12.917
<input type="radio"/> 7 Julio					17.341
<input type="radio"/> 8 Agosto					30.530
<input type="radio"/> 9 Septiembre					38.600
<input type="radio"/> 10 Octubre					62.290
<input type="radio"/> 11 Noviembre					28.729
<input type="radio"/> 12 Diciembre					12.249

Notas

- Los montos están en Soles
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente
- Última fecha de actualización: 31 de marzo de 2024